

**DOCUMENTO DE BASES PARA UNA  
NUEVA LEY DE EDUCACIÓN  
ACUERDO SOCIAL Y POLÍTICO EDUCATIVO**

---

Redes por una nueva política  
educativa

---

2016



**DOCUMENTO DE BASES PARA UNA  
NUEVA LEY DE EDUCACIÓN  
ACUERDO SOCIAL Y POLÍTICO EDUCATIVO**

---

Redes por una nueva política  
educativa

---

2016

## **Las *Redes por una nueva política educativa* están formadas por las siguientes organizaciones:**

### **Colectivos Sociales:**

Amesti Educació (Associació de Mestres Grup de Treball per la Infancia), Asamblea Marea Verde Madrid, Colectivo Infancia, Foro de Sevilla, Europa Laica, Junta de Portavoces de Educación Infantil, Mareas por la educación pública, Ciudadan@s en defensa de la Escuela Pública, Proyecto Roma, Plataforma Crida de las Illes Balears (madres, padres, estudiantes y profesorado), Círculo Podem Educació Catalunya, Asociación IncluyE y Stop Ley Wert/La educación que nos une, conformada por los colectivos y plataformas: %ATTAC España, OXFAM Intermón, Confederación Estatal de Movimientos de Renovación Pedagógica, Plataforma en Defensa de la Educación Infantil 0-6, Ecologistas en Acción, Foro de Sevilla/Por otra política educativa, Foro Mundial de Educación, Juventud Sin Futuro, Red IRES, Rosa Sensat y Yo Estudié en la Pública.

### **Sindicatos de Estudiantes:**

Sindicato de estudiantes, Federación de estudiantes progresistas del Estado y Colectivo Estudiantil Salmantino.

### **Asociaciones de Madres y Padres:**

Confederación Española de Padres y Madres del Alumnado.

### **Organizaciones Sindicales:**

Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras, Confederación STEs- intersindical y CGT Confederal

### **Partidos Políticos:**

Partido Socialista Obrero Español, Izquierda Unida, Podemos y Esquerra Republicana.

© Redes por una nueva política educativa, 2015

Este documento se encuentra bajo una Licencia *Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 Unported*. Puede ver una copia de esta licencia en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/> Esto significa que Ud. es libre de reproducir y distribuir esta obra, siempre que cite la autoría, que no se use con fines comerciales o lucrativos y que no haga ninguna obra derivada.

Se puede descargar la edición electrónica de este documento en <http://www.xxxxxxxx.xx/yyyy.pdf>



# Índice

Presentación .....	9
1. Principios de una educación democrática .....	11
2. Universalidad del derecho a la educación .....	14
2.1 Red escolar pública de centros de educación infantil de 0 a 6 años .....	18
2.2 Red pública de centros de Formación Profesional .....	21
2.3 Una visión crítica de la enseñanza secundaria .....	23
2.4 Educación Permanente de Personas Adultas .....	24
3. Una educación no discriminatoria que garantice la inclusión .....	25
3.1 El carácter inclusivo es inherente a la educación pública .....	25
3.2 Un sistema educativo laico sin idearios particulares .....	27
4. Un currículo susceptible de ser diversificado que garantice la autonomía de los territorios, de los centros y del profesorado .....	30
5. El profesorado .....	37
5.1 La formación inicial del profesorado .....	40
5.2 Selección, formación permanente y condiciones de trabajo .....	44
6. Autonomía, participación, dirección colegiada y apertura al entorno institucional, social, medioambiental y cultural del centro educativo .....	47
7. La financiación .....	53
8. La evaluación del sistema educativo .....	56
9. Medio ambiente .....	58



## Presentación

El derecho a la educación es un derecho universal que los poderes públicos están obligados a hacer efectivo para todos los ciudadanos y ciudadanas en términos de igualdad y, por tanto, de gratuidad. El instrumento para satisfacer tal derecho fundamental es la Escuela Pública, entendida como la institución que integra el conjunto del sistema educativo y de todos sus niveles, cuya regulación y garantía corresponde a las administraciones públicas.

La política educativa no puede ser sino una política pública; es decir, aquella que es discutida, decidida y gestionada por la ciudadanía. Por eso, el primer reto al encarar la política educativa reflejada en un Proyecto de Ley es oponerse a una concepción restringida y poco democrática en la forma de entender cómo se hacen las leyes, sometiendo el proceso de su elaboración a una actividad colectiva, lúcida y consciente, dirigida al análisis y cuestionamiento crítico del estado actual de la educación.

Un sistema educativo no puede construirse sin analizar el contexto histórico en el que se ha forjado ni sin contemplar las necesidades de las personas y comunidades a quienes va destinado. Reproducir o enfrentar la cultura dominante es una opción ética que debe tomarse. Esta ley tendrá que abrir caminos para hacer frente a la profunda inequidad social que nos rodea, la

crisis de valores democráticos y a la grave crisis ambiental a la que se dirige de manera ciega nuestra cultura.

La construcción de un proyecto público no es un camino fácil, pues en dicho proceso se dirimen tensiones y enfrentamientos sobre el modo en que entendemos el mismo, así como a quiénes se reconoce como sujetos protagonistas de ese proyecto político.

Deseamos una educación que vertebre con coherencia los objetivos, los contenidos, las metodologías y la evaluación; funciones en las que se concreta y se expresa la acción educativa. Es importante que el aprendizaje no se disperse durante la formación del alumnado, para lo cual es necesario desarrollar núcleos de conocimiento interconectados de las diferentes materias, coordinar los departamentos y dar un sentido congruente a las etapas educativas. Esto implica la necesaria coordinación y trabajo en equipo del profesorado, promoviendo así la investigación, la colaboración y la innovación en los centros, haciendo posible la imprescindible revisión crítica de los currículos, desde una perspectiva cooperativa centrada en problemas relevantes de la condición humana en la sociedad actual.

La educación pública ha de estar abierta a la pluralidad de perspectivas y de opciones pedagógicas cuyo desarrollo sea compatible con los fines expuestos. Asimismo, ha de tener en cuenta la adecuación de los tiempos y espacios escolares, el tamaño del centro, el número de alumnos y alumnas por aula, la dotación necesaria de recursos y otras variables que garantizan un mejor ambiente de aprendizaje, así como una escolarización de mejor calidad.

Se ha de contemplar la figura del profesorado como facilitador del proceso educativo y puente comunicativo entre los distintos agentes de la comunidad educativa (familias, profesorado y alumnado), entre sí y con el entorno. El cuidado emocional, la escucha activa y el aprendizaje significativo han de ser pilares de la acción educativa.

Es necesario un amplio acuerdo social por la educación pública que recoja las principales líneas de consenso y garantice la estabilidad del sistema educativo, así como establecer las vías de participación de la sociedad y la comunidad

educativa. De forma inmediata es necesaria la derogación normativa de las leyes y normas que respaldan las políticas de recortes y las que segregan al alumnado, para lo cual proponemos y pedimos el compromiso de todos y todas por mejorarlo.

Y, sobre todo, no podemos permitir la existencia de un sistema educativo que no ponga en el centro de todas sus actuaciones al alumnado y su adecuada educación integral. El resto de cuestiones deben estar supeditadas completamente a este importante objetivo.

\*\*\*\*\*

Sometemos ahora a debate público este documento elaborado por una pluralidad de organizaciones sociales, de padres y madres, estudiantes, sindicales y políticas, con la pretensión de abrir un proceso de análisis, discusión y toma de decisiones, que implique al máximo de personas y colectivos con voluntad de transformar y mejorar el actual estado de la educación.

Entendemos también que este es un documento de amplio consenso; es decir, un documento que incorpora todas aquellas cuestiones en las que, a grandes rasgos, participamos y en las que estamos de acuerdo que contribuirán a lograr un sistema educativo basado en el reconocimiento de la educación como un derecho humano universal.

## 1. Principios de una educación democrática

La educación que queremos se basa en el principio básico del derecho a la educación desde el nacimiento y a lo largo de toda la vida, así como en los principios de igualdad, laicidad, diversidad, inclusión, sostenibilidad, autonomía, convivencia, participación democrática, solidaridad, antiautoritarismo y coeducación. Que desarrolle un aprendizaje cooperativo

que sea participativo, colaborativo y nunca competitivo, implicando en su consecución a toda la comunidad educativa.

Todo lo anterior, constituye los cimientos de un proyecto de educación integral, es decir, dirigido a la persona en su globalidad; de lo que se desprenden consecuencias importantes referidas al profesorado, las familias, la comunidad escolar y la sociedad en su conjunto. Una educación democrática y que promueva la participación de la comunidad educativa.

Las funciones que queremos que cumpla la educación son:

1) *La formación intelectual*, nutrida de contenidos seleccionados del acervo cultural, así como del dominio de las herramientas para adquirirlos. Los contenidos, asimilados crítica y significativamente, serán la base necesaria para comprender el mundo en el que vivimos y participar en su mejora.

2) *La formación para la ciudadanía responsable, crítica, solidaria y democrática en un mundo pluricultural*, donde lo diferente sea motivo para el mestizaje y el enriquecimiento mutuo, donde la formación y desarrollo de la propia libertad de conciencia vaya unida al respeto debido a los demás. Así como la oportunidad de valorar la relatividad de lo que es propio.

3) *El desarrollo y bienestar personal y colectivo*. Es una finalidad de la educación el que los y las estudiantes puedan desarrollar al máximo sus capacidades y potencialidades, que aprendan, adquieran hábitos y habilidades y un desarrollo emocional, de forma que desde la escolaridad se mejore el bienestar de cada individuo y de la comunidad de la que forma parte y puedan vivir con dignidad y autonomía hacia los demás.

4) *La formación general y específica*, para que en un futuro las personas puedan desarrollar actividades en beneficio de toda la comunidad, para su propio desarrollo personal y para la transformación social y medioambiental.

Para conseguir estas funciones la educación debe garantizar:

a) *El respeto profundo a las necesidades, los ritmos y la intimidad de las personas* que implica atender la individualidad de cada niña y niño y ofrecer una respuesta educativa ajustada a la misma y a la vez integral.

b) *Una educación democrática e integrada en su realidad.* Que, con unas bases y principios comunes, pero con un margen amplio, permita que cada territorio, con lengua cooficial o no, pueda hacer que su sistema asegure la integración con el medio. Que incluya contenidos curriculares que fomenten el conocimiento y el respeto de las distintas lenguas y culturas.

c) *La eliminación del sistema patriarcal del currículum y de las prácticas educativas* favoreciendo el desarrollo de las personas independientemente de su género y el fomento del respeto de las múltiples identidades sexuales.

d) *La educación dirigida al conocimiento, al respeto y la implicación en la defensa del medio natural del que dependemos.* La comprensión del mundo que nos rodea, con contenidos relacionados con los problemas sociales y ambientales más relevantes, contribuyendo así a formar una ciudadanía responsable en un mundo global.

e) *El desarrollo de la creatividad y de la sensibilidad estética,* proporcionando estímulos adecuados para que desarrollen destrezas y habilidades para percibir, sentir y disfrutar las bellezas naturales y de las creaciones artísticas. Mediante la contemplación y el aprendizaje de las técnicas propias de cada una de las artes.

La *Declaración universal de los derechos humanos*, la de *los Derechos de la Tierra* y la de *los Derechos de la infancia* constituyen las fuentes esenciales para extraer fines que guíen la educación y el derecho a la misma, así como su compatibilidad con cualquier ley que, desde otro ámbito, pueda afectar al "interés superior del niño" reconocido como ser prioritario por *la Convención de 1989*.

---

<sup>1</sup> *Declaración de los derechos del hombre* (1949). *La Declaración de los derechos niño* (1959), reconocidos por las Naciones Unidas y por la *Convención sobre los Derechos del Niño* (1989), así como

Somos cada vez más conscientes de que para lograr un ejercicio efectivo del derecho a la educación necesitamos construir un sistema que garantice la equidad y la calidad educativa en todos sus niveles; un sistema flexible que facilite poder moverse entre las diferentes opciones formativas, que promueva la investigación, la innovación y la transferencia del conocimiento, que facilite que ningún estudiante quede excluido. Necesitamos, en definitiva, un sistema educativo que garantice el desarrollo de todos los y las estudiantes y su continuidad en los estudios postobligatorios, así como una formación integral y a lo largo de la vida.

## 2. Universalidad del derecho a la educación

Si se asume que la educación es un bien muy valorado, decisivo para determinar la vida de las personas y el bienestar de la sociedad, es natural convertirlo en un derecho para que tenga validez universal; es decir, que todos y todas puedan disfrutarlo en cada uno de los niveles educativos, desde el nacimiento hasta la universidad, y trascienda la escolarización y las etapas educativas regladas prolongándose a lo largo de la vida. La educación pública, financiada con recursos provistos por los poderes públicos, es la única que puede garantizar que el derecho a la educación sea una realidad. Será criterio prioritario el principio de suficiencia: que el Estado garantiza las condiciones y los recursos para que las personas tengan los medios básicos necesarios. Esta educación no puede ser adoctrinadora; una educación pública que pretende que el alumnado sean personas libres, críticas y que decidan por ellas mismas.

En nuestro país, es necesario ampliar las garantías constitucionales ofrecidas hasta el momento por los poderes públicos a través de la creación de centros y de la programación general de la educación, incorporando la financiación necesaria. El indudable avance de la escolarización durante los años ochenta y

---

el Derecho a la educación. *Pacto Internacional de Derechos económicos, sociales y culturales* (1966).

noventa en nuestro país no supuso una suficiente cobertura en la Educación Infantil ni en el Bachillerato. El alto porcentaje de fracaso y abandono escolar en la Educación Secundaria Obligatoria es una manifestación de las carencias padecidas. Los efectos de los recortes en estos últimos años de crisis suponen un nuevo freno al desarrollo de estos niveles educativos, además de suponer consecuencias nefastas para garantizar un nivel similar de calidad en los centros educativos.

Ahora bien, educar no es lo mismo que escolarizar. No podemos equiparar el derecho a la educación al derecho a la escolarización porque el disponer de un puesto escolar no garantiza que todos se eduquen por igual. La escolarización universal no garantiza la igualdad, ni el derecho a la educación interpretado en un sentido exigente.

Necesitamos un sistema educativo flexible con capacidad para incluir y atender las necesidades y asegurar los derechos, de todo el alumnado, dotado de los suficientes recursos (humanos, materiales, etc.) que garanticen el derecho de todas y todos a recibir una educación óptima. Esto significa que el sistema educativo debe garantizar una oportunidad real de aprendizaje y desarrollo a cualquier alumno y alumna, procurando el éxito personal y escolar de todos, con la suficiente inversión de recursos y con refuerzos susceptibles de ser utilizados en el momento en que sea necesario. Frente a la repetición de curso, que sólo sirve para aumentar las tasas de abandono escolar, se propone la prevención y la compensación.

Es necesaria una oferta suficiente de escolarización pública y gratuita de 0 a 18 años, donde se detecte e identifique rápidamente cualquier déficit, desplegando los recursos precisos para atenderlo, dando a la Educación Infantil y Primaria la importancia que merecen como pilares básicos que son de todo el proceso educativo. También necesitamos avanzar hacia políticas sociales más activas, incluyendo una apuesta firme por la inversión social en experiencias educativas no formales que eviten la desigualdad, con políticas laborales y en el sistema educativo que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral y por la formación integral de las personas a lo largo de su vida.

En esta línea, que trasciende la circunscrita exclusivamente a políticas educativas públicas, planteamos la creación de una instancia (observatorio) encargada de analizar, evaluar, identificar y denunciar cualquier política cuyas consecuencias atenten directa o indirectamente, contra el "interés superior del niño/a", tales como políticas educativas, laborales, sanitarias, sociales o de cualquier otro tipo, máximo en los momentos actuales, cuando la crisis social y económica y sus consecuencias, están golpeando a la infancia de un modo tan cruel.

Este principio básico, de universalidad del derecho a la educación, que aparece en la *Convención de los Derechos del niño* de 1989, fue asumido por España desde el momento en que firmó y ratificó la Convención y es deber del Estado Español cumplirlo y de los agentes sociales exigirselo.

## **CONCRECIONES Y PROPUESTAS**

- La educación pública ha de recibir la atención prioritaria en las políticas educativas. La educación es un derecho fundamental a lo largo de la vida de una persona y es un servicio público que debe estar garantizado por una financiación presupuestaria suficiente.
- Los poderes públicos garantizan el derecho de todos y todas a la educación. No debe ser debilitado en su papel de promotor por lo que es el responsable directo y activo de la equidad y de la distribución de los recursos, de acuerdo con el principio de la justicia distributiva.
- El sistema educativo debe garantizar la realización del derecho a la educación en condiciones de igualdad por medio de la red de centros públicos, llevándose a cabo una supresión progresiva de los conciertos educativos y evitando la desigualdad que, de hecho, se produce entre la red pública y la red privada por la clasificación del alumnado.
- Garantía de una oferta de plazas públicas en todas las etapas y modalidades de enseñanzas. Los poderes públicos proveerán una oferta de puestos escolares públicos suficientes, para que todo alumno y alumna disponga de una plaza asegurada en el sistema público, de titularidad y gestión pública.

- Establecer un control de las redes escolares por Consejos Escolares municipales para que cumplan con los principios de equidad, pluralidad y proporcionen una enseñanza de calidad en las mismas condiciones para todo el alumnado.
- Necesidad de extender y garantizar que todos los municipios cuenten con Consejos escolares municipales, incorporándolos también a nivel de distrito en grandes ciudades, cuyos distritos tienen en su inmensa mayoría un volumen superior a muchos municipios.
- Es necesario asegurar la escolarización en la red pública, desde la Educación Infantil hasta los 18 años, para garantizar que el derecho universal a la educación sea efectivo. En Educación Especial, se podrá extender hasta los 21 años en centros de secundaria, garantizando los apoyos necesarios.
- Establecer medidas de protección y promoción social, así como organizativas y curriculares en el ámbito escolar contra el absentismo escolar.
- Crear las necesarias pasarelas para lograr que, los y las jóvenes puedan incorporarse a acciones formativas para alcanzar la certificación de la educación secundaria obligatoria y el acceso a cualquier tipo estudio de forma accesible.
- Se proporcionarán servicios y recursos suficientes para que todo el alumnado reciba los apoyos necesarios para progresar de acuerdo a su ritmo de maduración y aprendizaje a lo largo de la enseñanza básica.
- Ratios y apoyos adecuados para una educación equivalente que atienda a las necesidades de cada alumno y alumna.
- Sólo en condiciones muy excepcionales se recurrirá a la repetición de curso en la enseñanza obligatoria. Es necesario que antes de llegar a la repetición se proporcionen medidas de apoyo y de refuerzo educativo a quienes muestren necesidades específicas de aprendizaje.
- Invertir en experiencias educativas no formales que favorezcan la igualdad social.

- Cada centro contará con un equipo de Orientación, con una ratio adecuada, integrado por profesionales de diferentes perfiles - psicopedagogos, educadores sociales, logopedas, etc.- a fin de favorecer el diagnóstico temprano y las estrategias necesarias para posibilitar la inclusión en el centro.
- Se potenciarán los servicios de orientación educativa a través del aumento de las plantillas de los Equipos de Atención Temprana, de los Equipos de Orientación Psicopedagógica y de otros servicios públicos relacionados, así como de los recursos materiales que necesiten. Se trata de que puedan dar respuesta a las necesidades reales y realizar su labor en condiciones dignas para hacer progresivamente factible la educación inclusiva.

## 2.1 Red escolar pública de centros de educación infantil de 0 a 6 años

El conjunto de consideraciones y propuestas se refiere a todos los niveles del sistema educativo. No obstante, a continuación, se tratan más extensamente aquellas cuestiones más específicas que afectan a algunas etapas del sistema educativo.

La Educación Infantil 0-6 años es la primera etapa del Sistema Educativo y como tal ha de ser tratada no sólo en la ley. La Educación Infantil es una etapa educativa crucial en el desarrollo de la persona y esto implica darle la consideración que merece y dotarla de medios que garanticen la calidad en el cumplimiento de la finalidad que le es propia.

Es preciso favorecer la escolarización temprana, para todas aquellas familias que opten por esta modalidad, universalizando una oferta gratuita de calidad. Esta escolarización tiene como funciones las de desarrollar las potencialidades de niños y niñas y su derecho a ser felices, socializarlos, contribuir a su progreso escolar y como factor que compense las desigualdades.

Se deben desarrollar políticas educativas públicas que contemplen alternativas para las familias al formato habitual de escolarización en el tramo 0-3 años, que se desarrollen en centros educativos públicos y con gestión pública

directa de la Administración educativa para asegurar la calidad de los diversos servicios que se presten.

Los poderes públicos desarrollarán, en colaboración con otros servicios públicos, políticas de protección integral a la primera infancia para que satisfagan los derechos contemplados en la *Convención de los Derechos del Niño* de 1989 que señaló el mandato de considerar el "interés superior del niño" en la elaboración de toda política.

Las Administraciones educativas han de universalizar la oferta de plazas públicas de educación infantil desde los 0 a los 6 años, garantizando su carácter plenamente educativo (no asistencial), y estableciendo instituciones escolares apropiadas, no como apéndices de la Educación Primaria. Éstas son las Escuelas Infantiles, tal como ocurre con los CEIP para Primaria y con los IES para Secundaria.

Por razones de protección a la infancia, todos los centros a los que asisten de forma regular y estable niños y niñas de cero a seis años, deben cumplir unos requisitos mínimos, comunes y regulados para todo el Estado. Estos requisitos han de referirse a las titulaciones profesionales, iguales para toda la etapa y a espacios suficientes y concretados en sus dimensiones, todo ello para el buen desarrollo e interacción de las criaturas y de éstas con los adultos. Deben fijar igualmente la ratio pues es imprescindible rebajar la actual hasta alcanzar los valores recomendados, para hacer posible el desarrollo de calidad global e integral que precisan las potencialidades infantiles. La referencia es la indicada por la Red Europea para la Educación Infantil (1 persona adulta por cada 4 niños de 0 a 12 meses; 1/6 niños de 12 a 24 meses; 1/8 niños de 2 a 3 años; 1/12 niños de 3 a 4 años y 1/16 niños de cuatro y cinco años).

Para hacer posible la universalización del servicio se arbitrará una ley de plazos que la regule, tiempo durante el cual se irá ampliando progresivamente la red pública de centros educativos, de titularidad y gestión pública, hasta cubrir todas las necesidades de escolarización en la Educación Infantil (0 a 6 años), no solo la del segundo ciclo (3-6) que prácticamente se ha alcanzado.

Los datos ofrecidos por UNICEF en su último informe nos recuerdan la preocupación por mantener el carácter compensador que debe tener siempre la educación, pero muy fundamentalmente en los primeros años de la escolarización, donde su valor educativo y también asistencial tiene unos efectos determinantes para el presente y para el futuro de los menores.

## **CONCRECIONES Y PROPUESTAS**

- Se debería tratar de relacionar las situaciones sociales y ambientales de la infancia y la adolescencia con los procesos educativos.
- La necesidad de reincorporar el primer ciclo de la Educación Infantil, de pleno derecho, en las legislaciones generales del sistema educativo (currículum, requisitos mínimos de centros, etc.). Aquí se incluiría la necesidad de rebajar la ratio de alumnado por grupo en educación infantil y, en esta etapa, favorecer la escolarización temprana.
- Oferta progresiva de plazas de educación infantil pública y gratuita hasta satisfacer la demanda del ciclo 0-3 años y generalizar la escolarización de toda la población de 3-6 años.
- Revisar el espacio en los centros, es decir las dimensiones espaciales del aula y escuela, para que se correspondan con el mejor proyecto educativo, así como un horario en los centros de educación infantil apropiado y digno para la conciliación familiar que responda a las necesidades de los niños y las niñas.
- La necesidad de que los y las profesionales de Educación Infantil tengan la misma titulación, el grado universitario, superando así las diferencias existentes entre el primer y segundo ciclo de la misma y entre esta etapa y el resto del sistema educativo. Estas diferencias han tenido que ver, en su origen, con factores económicos como es el menor coste laboral de algunas titulaciones hoy contempladas en el primer ciclo. También tienen que ver con la consideración de esta edad como menos relevante educativamente y susceptible de ocupar a profesionales con menor cualificación.

- Considerar la formación pedagógica de todos los profesionales no docentes que intervienen en el proceso educativo del niño/a (cocinero/a, administrativo/a, limpieza, etc.).

## 2.2 Red pública de centros de Formación Profesional

Entendemos que la formación profesional debe vincularse a la promoción de empleos dignos y necesarios para el bienestar de la sociedad y para el mantenimiento de unas condiciones de vida de las personas adecuadas. La búsqueda de lucro de las empresas no puede ser el criterio que decida el mapa de la FP. Los trabajos que son necesarios para nuestro bienestar (no los más lucrativos) constituyen un sector de empleo que tiene que elevar su nivel de cualificación y reconocimiento por parte de la sociedad. Este valor añadido influirá en la mejor retribución de sus trabajadores: trabajos asistenciales, educativos, agroecológicos, servicios de proximidad... y en esa dirección deben caminar los cambios en la Formación Profesional. Hablamos de una reconversión no sólo del mercado laboral, sino también de nuestra concepción misma del sistema productivo.

La formación profesional adquiere toda su potencialidad cuando se integra en los procesos de cualificación profesional, estableciendo un mecanismo permanente de aprendizaje que se inicia en el sistema educativo y continúa con la integración laboral en el mercado de trabajo y su progresión a lo largo de toda la vida profesional de la población.

Es necesario revalorizar la Formación Profesional y dotarla de recursos suficientes para que sea apreciada socialmente y que proporcione una formación integral que ayude a la inserción laboral y social del alumnado. Para eso las Administraciones educativas tendrán que: 1) garantizar una oferta pública de ciclos formativos adecuada y suficiente, con nuevas familias profesionales para el mercado de trabajo en la próxima década; 2) promover perfiles profesionales que generen bienestar social y sostenibilidad ambiental; 3) crear una red pública de centros integrados de FP, en los que se imparta tanto la Formación Profesional reglada como la Formación para el empleo, con posibilidad de desarrollar programas en régimen nocturno y

semipresencial, para satisfacer la demanda de ciclos de grado medio y superior de Formación Profesional específica; y 4) afianzar una red de centros de referencia nacional y garantizar el desarrollo de un verdadero sistema de orientación profesional. El perfil de los ciclos que se ofertarán deberá garantizar el desarrollo de las competencias profesionales, personales y sociales de los titulados y no sólo el interés inmediato de las empresas, teniendo en cuenta las demandas del alumnado y de la comunidad educativa y las necesidades de formación y orientación profesional derivadas del correspondiente análisis de las expectativas de empleo. Se dará amplia difusión y se potenciará la dignificación de los ciclos de Grado Medio. Se establecerán las “pasarelas” entre ciclos, con el paso directo de los ciclos medios a los superiores de la misma familia profesional, y entre éstos a las universidades, con las oportunas convalidaciones.

Para hacer posible una formación profesional de calidad es necesaria la participación y la colaboración de todos los actores públicos y privados que intervienen en los procesos de cualificación, y el conjunto de las administraciones públicas, locales...

## **CONCRECIONES Y PROPUESTAS**

- Garantizar la oferta pública de las enseñanzas de formación profesional para atender adecuadamente a la demanda, con una revisión de las nuevas familias profesionales que se prevén necesarias en el mercado de trabajo.
- Consolidar una red de centros integrados de FP con Formación Profesional para el empleo y enseñanzas flexibles para satisfacer las demandas de formación tanto al inicio como a lo largo de la vida profesional.
- Regular de forma ágil el reconocimiento de cualificaciones profesionales a través de la experiencia laboral, para mejorar la cualificación y las oportunidades de los trabajadores y trabajadoras.
- Combinar en el perfil de los ciclos las demandas de empleo con las necesidades de formación de la sociedad en una planificación a largo plazo.

- Establecer acceso directo de los ciclos medios a los superiores de las mismas familias profesionales y de los superiores a las universidades con las oportunas convalidaciones.

## 2.3 Una visión crítica de la enseñanza secundaria

Las reformas educativas, desde 1990, han centrado la atención, las críticas y las propuestas en las políticas relativas a la Educación Secundaria Obligatoria. Las consecuencias sociales y académicas, así como las repercusiones en la profesionalidad del cuerpo de docentes que tenía la ampliación de la obligatoriedad y el optar por una fórmula compresiva o por un sistema de vías paralelas segregadas para el currículum (la académica y la práctica o profesional), han colocado a ese tramo educativo es uno de los focos de atención en el panorama de la educación.

Se ha hablado mucho de fracaso escolar en esta etapa. Ha preocupado el alto nivel del abandono escolar temprano, la repetición de curso, el índice de idoneidad (porcentaje de alumnos y alumnas que están en el curso que corresponde a la edad establecida). Una vez que hemos identificado que sucede en estas etapas, nos tendríamos que preguntar, por ejemplo: ¿Cómo es el proceso de enseñanza y evaluación? ¿Están los contenidos contextualizados? Nada se ha hecho para atender la enseñanza secundaria de la manera más adecuada, se eliminan los programas de refuerzo, orientación y apoyo y la atención a la diversidad, que obviamente afecta a los más vulnerables del sistema.

### **CONCRECIONES Y PROPUESTAS**

Son diversas las medidas que se pueden tomar, según cual sea el diagnóstico del que se parta. Algunas de ellas de tipo general están incluidas en las propuestas dedicadas a la inclusión, financiación, acceso y formación del profesorado, currículum y evaluación.

- Destacaremos una de ellas que no suele ser muy citada, por la importancia que tiene y el poco interés que parece despertar. Nos referimos a los

contenidos. En alguna medida, es el tipo de cultura que se imparte bajo los currículos, cargada de academicismo, la que produce la desafección del alumnado, que no refleja los temas más interesantes que esconden las materias, que no despierta el interés del alumnado. Las propuestas realizadas sobre la reorientación de la cultura escolar es preciso extenderla a todos los niveles educativos.

- Otra de ellas tiene que ver con el fracaso escolar y el abandono temprano que produce nuestro propio sistema educativo en esta etapa, al suspender al alumnado y utilizar mecanismos de repetición de curso, en lugar de tomar medidas previas de flexibilización y atención personalizada desde el principio de la escolarización.

- Deben evitarse todas las medidas de clasificación y selección temprana del alumnado y garantizar una educación integral, común y de igual valor para el alumnado en la etapa obligatoria. Ello sin perjuicio de una opcionalidad gradual en función de intereses y motivaciones que no impliquen agrupaciones de grupo-clase homogéneas, prácticas éstas muy extendidas y que han demostrado su eficacia.

## 2.4 Educación Permanente de Personas Adultas

Contiene el conjunto de actuaciones de carácter educativo orientado a proporcionar a toda la población de mayor de edad, la adquisición y actualización de la formación básica, el acceso a los distintos niveles educativos y profesionales, y su integración, promoción y participación crítica y creativa en el mundo social, cultural, político y económico.

### **CONCRECIONES Y PROPUESTAS**

- Extensión de la red pública de centros de educación de personas adultas, dependiente en cada Comunidad Autónoma de la Consejería de Educación y no de la de Bienestar Social, provistas del personal docente cualificado y de las condiciones y recursos necesarios para cubrir las demandas existentes y garantizar la necesaria calidad educativa.

- Garantizar el acceso a las numerosas ofertas culturales y de educación no formal de los distintos colectivos de personas adultas.

## 3. Una educación no discriminatoria que garantice la inclusión

Desde la perspectiva de una educación inclusiva, la diversidad de los seres humanos es una oportunidad de enriquecimiento, cuyo fin es formar a ciudadanos y ciudadanas libres y solidarias que desarrollen todas sus posibilidades, asuman los valores de bienestar común y construyan una sociedad más cohesionada.

La diversidad es natural (lo cual no quiere decir que surja espontáneamente), lo que nos tiene que preocupar es lo que la educación pueda y deba hacer con ella. La respuesta más frecuente ha consistido en ignorarla o clasificar a las personas que no encajan en las características hegemónicas que normalizan los estándares con los que apreciamos la diversidad que se admite y la que se niega.

La educación debe considerar la proyección en la práctica del hecho diferencial y la compensación ante las situaciones de vulnerabilidad del alumnado, por motivos de salud o por poseer capacidades diferentes, así como por condiciones sociales que suponen riesgo de exclusión. Sólo así las diferencias serán consideradas un valor y no una lacra social.

### 3.1 El carácter inclusivo es inherente a la educación pública

La igualdad de derechos requiere desarrollar programas regidos por principios de justicia distributiva: destinar los recursos necesarios a quien lo necesite. Este principio justifica la adopción de diferentes medidas en situaciones diferentes. Un primer aspecto de esta política lo constituye el acceso a la enseñanza en cualquier nivel sin restricciones por motivos económicos: la gratuidad en el acceso a la educación, dotar de becas para el acceso a

estudios universitarios para quienes carecen de recursos; gratuidad y becas para materiales, comedores, desplazamientos y residencia, junto a becas salario para evitar que los hijos o hijas deban dejar los estudios para contribuir a los ingresos de la familia. Otro capítulo lo constituyen las acciones dentro del centro y en la docencia. Se podría decir, sintetizando, que la escuela debe adaptarse a las peculiaridades de todos los niños y niñas y sobre todo a los que tienen más necesidades educativas. Esto implica flexibilidad en los horarios escolares y atención educativa fuera de los mismos, servicios adicionales materiales y personales y, de forma más inmediata, más atención por parte del profesorado reforzando la dedicación en las instituciones educativas y en las aulas.

Esta autonomía y flexibilidad reconocida para los centros es coherente con la estructura descentralizada del Estado español, que se plasma en asumir las competencias sobre educación por parte de las Comunidades Autónomas. Esos dos planos se verán reforzados por las competencias complementarias y delegadas de los ayuntamientos en materia de educación que suponen políticas públicas de proximidad y equidad.

## **CONCRECIONES Y PROPUESTAS**

- Reconocer el principio de inclusión como una cualidad inherente a la educación en la enseñanza pública, única forma de garantizar el derecho a la educación en condiciones de equidad. Organizar el centro y el currículum en coherencia con las exigencias de la inclusividad: docencias compartidas en la misma aula, flexibilidad de grupos, profesorado y otros profesionales que se ajusten a las necesidades...
- Se dará cumplimiento efectivo a la garantía constitucional de no segregar al alumnado por capacidades, sexos, diversidad cultural, social... El trabajo en colaboración y del mismo valor para alumnado diverso será un principio de la inclusión.

- Disponer e invertir en recursos para las distintas situaciones donde la desigualdad vaya a revertir en un detrimento del derecho universal a la educación.
- Establecer servicios complementarios de ayuda y asistencia en la comunidad y en los centros educativos, tanto para situaciones específicas que lo requieran como para políticas educativas de prevención.
- Formar al profesorado para desempeñar estas funciones y reconocerle el ejercicio que supone realizarlas.
- Durante el periodo de tiempo de la enseñanza básica se ofrecerá un currículum común para todo el alumnado, sin perjuicio de incorporar progresivamente una opcionalidad gradual en la Educación Secundaria, configurando itinerarios abiertos y flexibles en función de intereses y capacidades que no impliquen agrupaciones en grupo-clase homogéneas. En ningún caso supondrá la configuración de itinerarios predeterminados, ni condicionará la elección de estudios posteriores, siendo única la titulación al término de la etapa.
- Establecer dispositivos de educación de segunda oportunidad al servicio del alumnado que ha abandonado de forma prematura el sistema escolar.
- El carácter plurinacional del Estado español reconocerá las peculiaridades de cada Comunidad Autónoma, con aspectos comunes y diferentes y con sus propias leyes de educación contempladas dentro del marco legal definido por las leyes de ámbito estatal.

### 3.2 Un sistema educativo laico sin idearios particulares

El carácter laico debe respetarse en el conjunto del sistema educativo. A las Administraciones educativas corresponde preservar el marco escolar común frente a cualquier tipo de discriminación o de segregación en su seno e impedir la injerencia de intereses particulares, tanto materiales como ideológicos, como es el adoctrinamiento y el proselitismo confesional, en

tanto que son contrarios al respeto del derecho universal, a la libertad de conciencia, de pensamiento y expresión.

Los centros escolares no deben ser, en ningún momento, un lugar de exclusión y discriminación. Niños y niñas no deben ser separados en función de las creencias o convicciones de las familias. En consecuencia, la religión, en sus formas confesionales, debe salir del currículo y del ámbito escolar. Una exigencia que debe extenderse al conjunto de la enseñanza regulada oficialmente, pero con mayor motivo a la de titularidad pública o financiada con fondos públicos.

Ha de prevalecer, por encima de todo, "el interés superior del niño", frente a la invocación de cualquier otro interés privado, incluso el de las propias familias. Porque así se recoge en la Declaración de los Derechos del Niño de 1959 y en la posterior Convención de 1989, que sostiene que "los Estados respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión", obviamente conculcado cuando, sin tener desarrollada su autonomía, se ve sometido a un adoctrinamiento religioso o de cualquier otra naturaleza.

En España la desigualdad socio-económica se expresa, entre otras de sus manifestaciones, en el carácter dual del sistema existente, que está formado por los subsistemas público y privado. El problema, esencialmente, no reside en que exista un subsistema privado, sino en el hecho de que representa una tercera parte del sistema no universitario (un 31,7% del alumnado), tres veces más que la media de la UE, y porque un 80.1% del mismo es concertado, es decir, financiado con recursos públicos, con ventajas fiscales y reforzado en algunas Comunidades Autónomas a través de cheques escolares. Hay una representación muy desigual de centros concertados por Comunidades Autónomas, que oscila desde el 4% hasta el 40%.

El tratamiento de los problemas que se plantean en este sector se complica porque la mayor parte del mismo pertenece a la Iglesia Católica, lo que, debido a los pactos entre el Estado y la Iglesia, el incumplimiento de las cláusulas de los conciertos (falta de gratuidad, selección del alumnado,

separación por sexos...) y el hecho de que se refuerce un ideario confesional, se convierten en un problema institucional de primer orden. Se incumple el principio de igualdad porque genera dos subsistemas desiguales en función de la procedencia social del alumnado que asiste a uno u otro. Por otro lado, se atenta contra la libertad de conciencia cuando se requiere la aceptación de un ideario como condición para la entrada en alguno de esos centros privados que están subvencionados con fondos públicos, teniendo en cuenta que el ideario de esos centros difunde contenidos en contra de la propia Constitución Española y los derechos universales, ya que la Conferencia Episcopal declara públicamente sus dudas sobre el papel de la mujer en la sociedad y su equiparación de derechos respecto al hombre, o la descalificación pública de las personas con orientación sexual distinta a la heterosexual.

La libertad de elección de las familias, argumento esgrimido para su defensa, es una opción que genera desigualdad y hurta el derecho de alumnos y alumnas al ejercicio de su libertad.

## **CONCRECIONES Y PROPUESTAS**

- El Estado no puede desempeñar un papel subsidiario con respecto a la iniciativa privada en la escolarización.
- Establecer controles para impedir las desviaciones que se han producido en el régimen de conciertos: por la falta de gratuidad, haciendo negocio en centros financiados con recursos públicos, o los centros que adoptan prácticas de segregación del alumnado por sexos y de selección por nivel académico, etnia y religión.
- Auditoría de la escuela privada y pública, establecer mayores controles sociales y democráticos en los conciertos y en los procesos de escolarización y exigir más transparencia en el funcionamiento de los centros.
- Denunciar y evitar los procesos de privatización: uso de suelo público para centros privados, licitación y gestión privada de las escuelas infantiles, externalización de servicios públicos...

- No puede existir ideario alguno en los centros educativos que atente contra los Derechos Humanos, centros que deben tener un carácter laico donde se respete la libertad de conciencia y se eduque sin dogmas. Queremos una educación racional e integral que elimine el adoctrinamiento a través del currículo escolar.
- Hay que denunciar el concordato firmado entre el Gobierno Español y el Vaticano como paso previo a la eliminación de estos idearios religiosos, de la asignatura de Religión en la escuela y de los actos y la simbología religiosa de los centros escolares, una reminiscencia franquista impropia de un Estado aconfesional.
- Reapertura de aulas e infraestructuras cerradas, planificación de nuevas construcciones y plan de recuperación y restauración de las infraestructuras existentes.
- Creación de una red única de centros (a partir de los 0 años) de titularidad y gestión pública que, progresivamente, y de manera voluntaria y negociada, integre los centros privados concertados. Entretanto, y de forma inmediata, se obligará a los centros privados concertados a que se cumpla la gratuidad total. Asimismo, hay que suprimir los conciertos en aquellos centros que practiquen cualquier tipo de discriminación.
- Impedir que haya ampliación económica para el capítulo de conciertos, de tal forma que no se aumenten los conciertos, ni las plazas en la privada concertada, ni el precio de los módulos.

## 4. Un currículo susceptible de ser diversificado que garantice la autonomía de los territorios, de los centros y del profesorado

Todas las personas somos diversas y a la vez aceptamos que todas tenemos iguales derechos. Tenemos que vivir juntos en una misma sociedad,

imaginamos metas y afanes compartidos... En la sociedad variada, plural y vertebrada, debemos fortalecer aquello que nos pueda unir, a la vez que debemos dejar espacio para que la diversidad se exprese y sea reconocida, amparada e incluso estimulada. Por otra parte, el desarrollo de la persona como ser libre, autónomo e interdependiente, requiere educarle en el ejercicio de la libertad y de la autonomía y del cuidado de otras personas.

Un currículo diversificado e integrador debe formar a una ciudadanía crítica de personas conscientes, para lo que necesitamos incluir saberes que estén contextualizados, tengan sentido y sean revisables, discutibles y que permanezcan sujetos a crítica. El desafío cultural reside en proporcionar una educación integral que reúna e integre el conocimiento de las ciencias y de sus aplicaciones tecnológicas, las humanidades, las ciencias sociales, las artes, sin despreciar los saberes populares y los que componen la vida cotidiana, de forma que sirva al cuidado de las personas, de la naturaleza y de la vida comunitaria... que facilite la deliberación de problemas controvertidos y ayude a comprender el medio en el que se habita.

Sin olvidar que la naturaleza política y ética del currículum debe englobar los problemas sociales, ambientales y políticamente relevantes de la actualidad del mundo (desigualdad, crisis ecológica, explotación de las mujeres, guerras, austericidio...) y conectar el conocimiento escolar con el sentido y utilidad social que éstos tienen para construir una ciudadanía informada y crítica.

Es necesario establecer los principios orientadores que desde una perspectiva progresista sirven para apoyar un proyecto educativo que se concreta en el diseño de un currículum coherente con dichos principios, aprovechando también la tradición de las "buenas prácticas", el buen saber hacer del profesorado y los avances del conocimiento riguroso de la investigación educativa. Se trata de establecer las referencias que tendrían que ser trasladadas por el profesorado a sus prácticas cotidianas.

Por otra parte, la comprensividad debe garantizar que el derecho a la educación signifique que todos los estudiantes deban estar juntos y estudiar unos mínimos curriculares consensuados para todo el Estado. Estos se han de

ajustar y enriquecer en los propios centros a partir de las realidades concretas, intereses y necesidades diversas. En la enseñanza infantil y básica (0-18 años) no pueden existir segregaciones ni selección del alumnado que significan que no todos estudian contenidos del mismo valor o son agrupados y clasificados en función de sus capacidades, género, etnia, creencia religiosa... condicionando sus expectativas futuras.

Hemos de procurar que el currículo no tenga tanta extensión, que se flexibilice y que se pueda diferenciar, para lo cual es necesario menos intervencionismo por parte de las administraciones y más competencia y autonomía para los centros y para el profesorado. Educar para la vida, teniendo en cuenta las necesidades de las personas que forman parte del contexto educativo. Deberíamos recabar márgenes progresivos de poder de elección, atender a la diversidad, confeccionar programas de compensación para alumnos y alumnas con dificultades y mantenernos vigilantes ante los itinerarios que no sean equivalentes.

El especial respeto de la diversidad cultural de las diferentes Comunidades Autónomas hace necesaria la regulación de su autonomía curricular fijada para los distintos ámbitos: estatal, autonómico y de centro. La protección de las distintas modalidades lingüísticas de España, distinta del castellano, obligan a reconocer el idioma propio de cada una de ellas como oficial en su ámbito territorial, conjuntamente con la lengua española, que lo es en el conjunto del Estado.

La estructura actual de las materias y la organización de los tiempos y espacios no responde a las necesidades del proceso de aprendizaje del alumnado. Proponemos un cambio que corrija la excesiva compartimentación del conocimiento, que asegure una oferta equilibrada, integral, flexible y más interdisciplinar (o globalizada) consensuada por la comunidad educativa y partiendo de las necesidades e intereses del alumnado. Es importante utilizar metodologías activas y participativas centradas en el alumnado, incorporar el conocimiento que los alumnos y alumnas construyen colectivamente y respetar los diferentes ritmos de aprendizaje.

Esto lleva a limitar tanto el uso de libros de texto y materiales curriculares estandarizados, así como los libros de texto digitales, en los que tanto estudiantes como profesorado solo son consumidores de contenidos. Muchas iniciativas de integración de las TIC las limitan a un mero soporte para la distribución de materiales curriculares o como plataformas de ejercicios auto-correctivos para mantener ocupados a los estudiantes.

Las tecnologías de la información y la comunicación desempeñan un papel capital en cómo nos informamos, en cómo nos relacionamos, aprendemos y, en suma, en cómo vivimos. En los últimos años hemos asistido a su adopción generalizada en todas las esferas de la vida social, especialmente entre los más jóvenes, constituyendo un nuevo espacio no sólo de relación, sino también de creación de la propia identidad y participación ciudadana. Sin embargo, el sistema educativo presenta notables déficits, tanto en infraestructuras como en su integración en el desarrollo del currículum.

Las TIC, que ya forman parte de la vida de los estudiantes, deben integrarse en los procesos educativos no sólo como nuevos contenidos, sino también como nuevos espacios para la construcción colectiva y crítica de conocimiento, como nuevos lenguajes para la creación y la expresión de profesorado y estudiantes, como oportunidad para unir aprendizajes formales e informales y para que los estudiantes creen sus propios entornos personales de aprendizaje.

## **CONCRECIONES Y PROPUESTAS**

- El currículo básico y común contendrá una educación integral que reúna de forma equilibrada contenidos científicos, humanísticos, sociales, artísticos, y saberes populares y de la vida cotidiana, con un amplio margen para su adaptación y desarrollo en los centros escolares por parte de la comunidad educativa. En todo caso la unidad exigida del currículo básico y el respeto al espacio escolar común excluyen la introducción de sesgos ideológicos particulares y el adoctrinamiento religioso o de cualquier otra naturaleza.

- El diseño del currículo y su desarrollo en la práctica no debería formularse en términos de listados de contenidos "mínimos" con un atiborrado compendio de competencias, sino de forma global, integrada y compleja en términos de resolución de problemas, situaciones sociales, ambientales y éticas relevantes y experiencias esenciales.
- Reconocer la autonomía curricular respecto al porcentaje de la carga curricular en los ámbitos estatal, autonómico y de centro.
- No realizar pruebas externas que tengan como objetivo la homogeneización del aprendizaje y la formación de ranking, que conduzcan a la jerarquización de centros o a la segregación del alumnado.
- Los contenidos y las formas de enseñarlos son elementos responsables de la calidad del aprendizaje y deberían tomarse como un indicador esencial de la calidad de la educación. Por eso tendrían que ser periódicamente revisados.
- Aprender a gozar de la cultura, del entorno natural más próximo, vivir auténticas experiencias de aprendizaje que permitan explorar, investigar, entender y transformar el mundo que nos rodea y tomar posición reflexiva, crítica y creativa ante hechos o prácticas controvertidas.
- Insistir en las razones pedagógicas y ventajas del conocimiento globalizado, integrado y complejo cada vez más imprescindible en la sociedad de la información o del conocimiento para un buen diagnóstico y comprensión de los diversos fenómenos, realidades y para tratar de resolver toda clase de problemas y conflictos, entendiendo estos como fuentes de aprendizaje.
- Contemplar la posibilidad de romper los departamentos didácticos de disciplina -para favorecer entornos de aprendizaje multidisciplinares y globalizados-, vinculándolos a áreas de conocimiento más amplias.
- Abordar la unidad de la escolarización de los niños y niñas de 0-2 y 3-5 de manera conjunta; estos dos momentos deben ser tratados como algo común y de relevancia. 0-6 es una etapa única y de clara importancia para el desarrollo educativo de niños y niñas, con un perfil único para su profesorado.

- Cuestionar desde el currículo el pensamiento hegemónico que perpetúa relaciones de poder e inequidad: el modelo patriarcal en la sexuación de los saberes y en las relaciones asimétricas entre hombres y mujeres, el modelo heterosexual en las relaciones y concepción de la familia, y toda discriminación que otorgue privilegios determinados por la posición cultural, nacional, social, política, religiosa o laboral.
- Configurar los currículos desde un enfoque intercultural e inclusivo, potenciando el reconocimiento del alumnado proveniente de familias migrantes y de minorías, la diversidad sexual y la igualdad entre los sexos.
- Establecer mecanismos de acogimiento lingüístico y cultural que, dentro del sistema educativo, favorezcan la inclusión en casos de movilidad de las familias y de los individuos dentro del Estado. Estos mecanismos también permitirán la inclusión de quienes hablen otras lenguas.
- Los poderes públicos deben poner los medios necesarios para que, al finalizar la educación secundaria obligatoria, todo el alumnado comprenda y se exprese con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, y si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y en (al menos) un idioma extranjero, evitando que su enseñanza sea un motivo de segregación del alumnado.
- El currículum debe dar relevancia y destacar como pilares básicos para el desarrollo integral, en todas las etapas educativas desde los cero años; el lenguaje musical, el movimiento corporal y la expresión artística. Todos ellos, de manera interrelacionada, intervienen en el crecimiento armónico de niños y niñas y favorecen su desarrollo cognitivo.
- Las TIC deben integrarse como nuevos espacios para la construcción crítica del conocimiento y nuevos lenguajes para la expresión de profesorado y estudiantes.
- Es imprescindible, tener en cuenta los nuevos usos sociales de las TIC, el importante papel de las redes sociales y las comunidades de software libre, para promover la cultura de la colaboración y el conocimiento abierto, así

como los valores y las habilidades necesarias para ser ciudadanos y ciudadanas críticos y participativos en la sociedad de la información o del conocimiento.

- Se deben tener en cuenta las fuentes de información disponibles en la sociedad actual que incluyen diversidad de materiales y registros, sin quedar limitadas a los libros de texto, impresos o digitalizados. Potenciar las bibliotecas de centro y el mayor aprovechamiento de las municipales, así como la utilización habitual de las herramientas virtuales de búsqueda, gestión y desarrollo de la información y el conocimiento.

- Cuestionar, en el desarrollo curricular y el trabajo de aula, la hegemonía del libro de texto y otros materiales que impliquen una enseñanza unidireccional y estandarizada, que dificulten otras iniciativas de innovación didáctica. Favorecer la creación de bancos de recursos didácticos y ayudas a la implementación de proyectos curriculares y materiales alternativos e innovadores.

- Creación de un Instituto Nacional de Desarrollo Curricular que, en colaboración con otras instituciones, asuma la función de seleccionar y dar respuesta a las necesidades curriculares de una sociedad cambiante.

- Establecer mecanismos e instancias que se encarguen de facilitar al profesorado ejemplos de buenas prácticas, materiales innovadores y ayudas para establecer dinámicas que aprovechen horizontalmente las experiencias innovadoras del profesorado.

- Revisar la arquitectura de los centros escolares con criterios de sostenibilidad a fin de disponer de espacios que hagan posible otras formas de relacionarse y de aprender más ligadas a la investigación, la reflexión y a la experiencia.

- Ordenar y distribuir los tiempos escolares para que, siendo más flexibles los modelos de horario, puedan adecuarse mejor a la diversidad de actividades que puedan proponerse. Favorecer, dentro de la jornada escolar, tiempos para la imprescindible coordinación de los equipos docentes y las diferentes

iniciativas que desde el centro puedan impulsarse (plan de lectura, programa de prevención y resolución de conflictos, talleres de coeducación, coro, grupo de teatro, huerto escolar, etc.).

- Garantizar los tiempos personales, familiares y sociales que los menores necesitan para su adecuado desarrollo integral, para su ocio y su descanso.

## 5. El profesorado

El profesorado es un sujeto activo en la propuesta de nuevas políticas educativas. Es necesario disponer de un profesorado reconocido y comprometido que actúen como educadores/as, bien formados y potenciando la cultura de la investigación y la innovación educativa. Sabemos que en la situación actual el profesorado es considerado puro ejecutor de las directrices emanadas de las administraciones consolidando su desprofesionalización creciente.

Una escuela pública requiere docentes bien formados en el ámbito científico, investigador de su propia práctica docente, conocedor de los interrogantes, las búsquedas y los desafíos de la ciencia hoy y de sus potencialidades al servicio de todas las personas. Una escuela pública laica solo puede serlo si los y las docentes son profundamente respetuosas de la libertad de conciencia y capaces de cuestionar todos los dogmas vengan de donde vengan.

El perfil del profesorado que deseamos requiere un fuerte compromiso y voluntad por la educación entendida como una acción transformadora y renovadora que tiene, al menos, tres implicaciones: primera, que los y las docentes deben actuar como educadores y no sólo como enseñantes. Lo cual significa entender su identidad profesional con funciones educativas, sociales y políticas. Segunda, que el profesorado tiene que ser formado con contenidos apropiados que no se ciñan estrictamente a su papel de enseñar, teniendo en cuenta esa exigencia en su formación, en la regulación de su trabajo y en los procesos de selección y evaluación. Tercera, la profesionalidad

ampliada tiene otra proyección importante en la concepción y desarrollo del currículo: cuando éste sea diseñado, desarrollado y se evalúen los resultados, habrá de considerarse que el currículo necesario para atender a esta complejidad va mucho más allá de las asignaturas.

Una nueva figura docente requiere de una nueva definición del puesto de trabajo, que contemple los nuevos requerimientos y perfiles en clave de tareas, responsabilidades, obligaciones y derechos, siempre vinculados a la estructura del puesto de trabajo. Puede resultar demagógico decir que debe actuar como investigador del currículum, por ejemplo, si esa tarea y responsabilidad no se contempla en la regulación legislativa del puesto de trabajo.

Los temas que afectan al profesorado son numerosos y se relacionan entre sí, por lo cual es necesario disponer de un marco que recoja toda la problemática presente en este sector para abordar con coherencia y ordenadamente las medidas de política educativa.

Una acción prioritaria es la elaboración de un estatuto del profesorado en el que se expliciten con claridad sus derechos y sus deberes, superando las indefiniciones que existen en el ejercicio de sus funciones, a la vez que se deroga la Ley de autoridad del profesorado, por ser totalmente contraria al espíritu democrático y participativo que debe regir el ámbito educativo.

Las reformas laborales y las leyes de presupuestos han afectado la vigencia normativa de la negociación sectorial. Por eso, se deben rehacer los mecanismos de representación y negociación. Es la primera condición para la dignidad docente.

El personal educativo hace mucho tiempo que ya no es sólo profesorado. En la medida que los centros educativos evolucionen hacia la inclusión y asuman el liderazgo en la construcción comunitaria, son necesarios más perfiles profesionales: orientación, apoyo a necesidades específicas del alumnado, educación e integración social, vertebración de la educación en el ocio... El reforzamiento de la representación y la negociación colectiva es condición también para la gestión de personal en términos democráticos.

La crisis económica ha provocado un empeoramiento de las condiciones de trabajo, que repercute en la atención del alumnado. En todos los niveles de educación, los recortes han supuesto un aumento de la ratio de estudiantes por aula (un 10% en la enseñanza no universitaria), un incremento de la jornada lectiva del profesorado, así como retrasos en la sustitución de los mismos. El sistema ha perdido a 33.000 profesores y profesoras, perjudicando la atención personalizada al alumnado, especialmente a quienes más lo necesitan que son los más desfavorecidos.

Ha aumentado la precarización de las condiciones de empleo, así como la inestabilidad docente, dificultando el poder conformar equipos de trabajo o la realización de proyectos, aunque su disponibilidad y comportamiento tienen que regirse por criterios no sólo materiales o dificultades para desarrollar las buenas prácticas.

Una garantía básica para el buen funcionamiento del sistema educativo es la estabilidad de las plantillas en los centros educativos. La interinidad del profesorado viene siendo un mal endémico del sistema y, no solo no se ha solucionado, sino que se ha agravado con los recortes llevados a cabo en educación. El abuso de esta forma de contratación ha llevado a que este colectivo esté ocupando permanentemente plazas estructurales del sistema, cuando sólo debería aplicarse a situaciones puntuales como sustituciones por enfermedad, maternidad, etc.

Por todo ello es necesario buscar las condiciones óptimas para el desempeño de sus funciones reconociendo y promoviendo la autonomía en el desarrollo de las mismas e impulsando una perspectiva ética y política (no meramente técnica), en la producción del conocimiento profesional. En este sentido, son necesarios cambios en los procesos administrativos: en la selección de los y las docentes, en la elección de destino, en la carrera docente y en la estructura laboral del puesto de trabajo.

## **CONCRECIONES Y PROPUESTAS**

- Profesorado comprometido y reconocido que actúen como verdaderos educadores/as y no sólo como enseñantes, formados en contenidos que sobrepasan los conocimientos específicos de las asignaturas y potenciando la cultura de la investigación e innovación educativa.
- Reconocimiento social y profesional de la función pública docente en el compromiso con la educación pública, basado en condiciones laborales dignas y en un desarrollo profesional adecuado amparado en la negociación colectiva. Para ello convendrá establecer mecanismos de rendición de cuentas y transparencia que velen por el cumplimiento de los deberes y obligaciones.
- Su formación permanente, su desarrollo profesional y su práctica docente innovadora e investigadora deben ser dignificadas y potenciadas al máximo por las políticas educativas, como derecho y obligación del profesorado.
- Una acción prioritaria es la elaboración negociada de un estatuto del profesorado que dé respuesta a las indefiniciones que existen en algunos aspectos fundamentales en el ejercicio de sus funciones.
- Es preciso restituir las condiciones laborales del profesorado, al tiempo que se fijan más claramente las obligaciones del desempeño de tareas que desbordan la jornada lectiva.
- Estabilidad en las plantillas docentes e igualdad en las condiciones laborales de todo el profesorado para fortalecer los equipos educativos y la autonomía docente.

## 5.1 La formación inicial del profesorado

Consideramos que las políticas educativas respecto al profesorado han de tener en cuenta la formación necesaria para acercarse lo más posible a los marcos profesionales y humanos que la sociedad actual demanda. También es necesario que tengan en cuenta el cambio de condiciones sociolaborales para poder dar la respuesta adecuada a las propuestas de las políticas educativas que aquí proponemos.

Desde esta perspectiva la formación inicial del profesorado de todos los niveles educativos, además de los conocimientos específicos deben incluir una sólida formación pedagógica y práctica que posibilite la atención diversificada a un alumnado cada vez más diverso en cuanto a origen familiar, social y cultural y en cuanto a capacidades e intereses. Una preparación que facilite la innovación educativa en los centros, que promueva el trabajo en equipo y que fomente una actitud positiva y creativa hacia las nuevas exigencias culturales y pedagógicas. Y una preparación que forme para la igualdad entre los sexos y para la atención a la diversidad sexual y, en general, para llevar a cabo todos y cada uno de los principios y los fines del sistema educativo.

El sistema de formación del profesorado en España es insatisfactorio. Los profesores y profesoras españoles declaran que la formación recibida es adecuada en cuanto a contenidos (así opina un 64,5% frente a un 72,5% de la media OCDE), pero la formación pedagógica y la práctica sólo satisface a alrededor de un 44% en ambos campos, en comparación con un 69% y un 67% en la OCDE). El que una buena parte del profesorado se vea a sí mismo - especialmente el de secundaria- más como licenciados y licenciadas que enseñan que como educadores es coherente con la valoración que han hecho de los tres componentes de la formación (contenidos, formación pedagógica y prácticas), sin descuidar las consecuencias que tiene la consideración de la educación como un asunto ético, lo cual debe constituirse en un referente para toda práctica educativa.

Los cambios introducidos por el llamado proceso de Bolonia no sólo no han resuelto los problemas que se venían arrastrando, sino que han provocado otros nuevos. No obstante, se reconoce el avance que supone haber prologando la formación de los maestros y maestras, así como el haber diseñado un máster para el profesorado de secundaria.

Aun así, vemos necesario, por un lado, reformar los programas de formación en coherencia con el carácter generalista del docente de Infantil y Primaria, buscando el equilibrio y la integración de los diferentes componentes curriculares: el conocimiento de la materia, el conocimiento didáctico específico del contenido y los conocimientos generales vinculados a los

procesos de enseñanza-aprendizaje. Y todo ello en el contexto de experiencias prácticas ejemplares, donde cobren sentido y funcionalidad los componentes disciplinares de la formación.

En relación con los y las profesionales del primer ciclo de la Educación Infantil, es necesario que sean formados como docentes, considerados como tales, con derecho a poder tener una carrera docente y a llegar a formar parte del futuro estatuto docente, circunstancia que en estos momentos parece imposible por el marco de la Formación Profesional del que proceden Educadores y Educadoras.

Por otro lado, promover la creación de postgrados y grados de profesorado de Secundaria de diferentes áreas o ámbitos curriculares que cuenten con contenidos científicos, aquellos relacionados con la docencia y una formación práctica desde el principio de la formación y con experiencias innovadoras igual que en el caso de Primaria y de Infantil (0-6). Es necesaria una formación integradora en el Profesorado de Secundaria de los contenidos científicos y aquellos relacionados con la docencia.

Todo ello en una formación equivalente con grados y posgrados que garanticen un cuerpo único de profesorado.

En estos momentos el cambio, en lo que hace referencia a la duración de los títulos de grado, debe preocuparnos porque esas medidas pueden afectar de manera muy importante y negativa a la duración de las titulaciones del profesorado de Infantil, Primaria y Secundaria, ya que se rebajaría esa formación, regresando al pasado, cuando nuestro profesorado tenía los niveles más bajos de formación de la UE. Se requiere que, desde las más altas instancias de las universidades, los partidos, sindicatos, movimientos sociales, claustros... se apoye la toma de conciencia de la importancia de este tema para exigir que las titulaciones de profesorado se sometan a normas específicas, como ya se viene haciendo con otras titulaciones.

Este tema se agrava por el hecho de que se deja a las Universidades la potestad de adoptar el modelo curricular 3+2 o 4+1. Una decisión sumamente preocupante, ya que queda desregulada una función del Estado

sobre un tema al que le damos la máxima importancia, porque repercute en el derecho a recibir una educación de igual calidad en todo el territorio. Las diferencias entre niveles de exigencia distintos a la salida en las titulaciones correspondientes, suponen desigualdad de oportunidades en el acceso a la función pública docente e introducen espacios para la arbitrariedad de las Administraciones, así como una previsible desigualdad entre las universidades públicas y privadas. No es la competencia entre centros lo que va a estimular el tomar decisiones "al alza" para mejorar la formación, sino que funcionará como un mecanismo para captar clientes operando a la baja y para vender más titulaciones por menos coste.

## **CONCRECIONES Y PROPUESTAS**

- Creemos que son necesarias reformas para que el control de dicha formación sea llevado a cabo por instancias mixtas en las que participen la Universidad, la Administración y el profesorado.
- La Universidad y la Administración deben asegurar los mecanismos de control sobre la formación del profesorado para promover que los tres componentes (científico, docente y práctico), se articulen de forma proporcionada. Es importante conectar e institucionalizar la relación entre la universidad y el sistema educativo no universitario.
- Se deben revisar los programas de formación del profesorado, especialmente en lo que se refiere a las prácticas de enseñanza, cuya duración y contenidos son notoriamente insuficientes para capacitar a los titulados para impartir docencia en condiciones aceptables.
- Plantear una única titulación universitaria para toda la etapa de educación infantil. Resolver la situación de quienes actualmente están ejerciendo como profesorado de este ciclo y como profesionales en las escuelas con las habilitaciones y homologaciones que sean necesarias.
- Esta concepción debe ir ligada a políticas efectivas que mejoren el reconocimiento de la función docente en la sociedad, aspecto que debe

contribuir a elevar el nivel de formación con el que los futuros docentes accedan a la profesión docente.

- Introducción e inducción a la práctica guiada durante uno o dos primeros años de docencia, con horario reducido tanto para los aspirantes como para el profesorado tutor.

- Formación práctica con tutores/as seleccionados en los centros de Educación Infantil 0-6, Primaria y Secundaria que apoyen e introduzcan al alumnado en esta formación en colaboración con el profesorado de la Universidad.

- Exigir la actualización del profesorado que imparte la formación inicial.

## 5.2 Selección, formación permanente y condiciones de trabajo

La selección de profesorado es una decisión importante para la calidad del sistema y para el recorrido profesional de quienes concurren a ella. Se pueden pensar alternativas distintas al modelo que tenemos actualmente, ligándola más estrechamente a la formación inicial, centrándola más en la práctica, etc. Es necesario mejorar los procedimientos al uso, dándoles más rigor científico, con temarios actualizados, viendo al futuro profesor o profesora actuando en la práctica y valorando de manera relevante los componentes actitudinales imprescindibles en la educación.

La formación permanente del profesorado es una necesidad creciente y es reconocida como un derecho y un deber que se extiende a todas las funciones que pueden desempeñar los docentes. El profesorado en España recibe muchas menos ayudas para perfeccionarse en horario escolar (eso piensa un 29,5%, mientras que la media de los países de la OCDE es del 62,8%)<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> *Creating Effective Teaching and Learning Environments: First Results from TALIS. 2009.*

Los países con mejor calidad de enseñanza facilitan abundante formación práctica a los recién llegados a la carrera docente y fomentan la formación permanente para todos desde el inicio. Pero no podemos olvidar que, últimamente, instituciones como los Centros del Profesorado han ido desapareciendo y hoy languidecen viejas y escasas ofertas formativas cuya aceptación se explica por el valor que tienen en la acumulación de méritos en los concursos del profesorado. El profesorado del sistema público tiene el deber de desarrollar su acción de acuerdo con los parámetros metodológicos que se consideran aceptables de los enfoques modernos asentados en las prácticas innovadoras e investigadoras y en los conocimientos sobre la profesión. Una parte de la formación debería ser obligatoria y desarrollarse dentro del horario lectivo del profesorado. En reciprocidad tienen los derechos: a) de recibir periódicamente formación teórico-práctica en el curso de su vida profesional en un sentido amplio, b) el derecho a la estabilidad en sus destinos, a fin evitar la excesiva movilidad y la imposibilidad de constituir equipos estables y coordinados en los centros, c) el reconocimiento del derecho a disponer de autonomía en el desarrollo de su profesionalidad. Hacer bien las funciones del profesorado no es ningún mérito, sino su obligación. Tener más dedicación, ejercerla en condiciones más difíciles, promocionar profesionalmente, participar en proyectos de innovación o de investigación, tener buenas evaluaciones, participar en la formación del profesorado, publicar, desarrollar funciones no docentes... son méritos que deben reconocérseles a quienes los posean.

El cambio para la mejora de la educación requiere un nuevo acuerdo con el profesorado, en el marco del Estatuto Básico de la Función Pública Docente, que promueva el reconocimiento profesional y social de la labor docente, que garantice un sistema de incentivos salariales y profesionales, y un modelo de promoción profesional que contribuya desde la práctica docente a un compromiso eficaz con la innovación y la mejora de la enseñanza. Debemos avanzar en un nuevo concepto de carrera profesional docente basado en el estímulo y el reconocimiento de los méritos acreditados.

## **CONCRECIONES Y PROPUESTAS**

- Seleccionar a los candidatos y candidatas a la profesión docente con pruebas rigurosas que incluyan conocimientos profesionales y una evaluación de la inmersión a la práctica guiada por tutores seleccionados.
- Reconocer en las bolsas de contratación y en las oposiciones el tiempo trabajado y valorado positivamente como uno de los factores fundamentales para el acceso a la profesión docente. Esto irá acompañado de actuaciones de control que permitan conocer su competencia profesional docente.
- Reducir al mínimo imprescindible la interinidad del profesorado como sistema de provisión de puestos docentes.
- Integración progresiva en un cuerpo profesional único con especialidades internas.
- Definir criterios mínimos de calidad del profesorado, reglamentar lo que es obligado y lo que es un mérito a destacar y diseñar una escala de orden horizontal y otra vertical para la carrera docente.
- Se debería potenciar y reconocer la actividad investigadora e innovadora del profesorado (más facilidades para la constitución de grupos de trabajo, proyectos de investigación e innovación educativa, potenciación de redes profesionales y de comunidades de aprendizaje y educación) y de los centros comprometidos en su proyecto docente (formación en centros, planes de autoevaluación y mejora...).
- Necesitamos abrir vías de comunicación entre los y las docentes que trabajan en el sistema educativo. Crear redes virtuales y presenciales de profesorado en las que se sirvan de la experiencia. Reconsiderar la importancia de disponer de instituciones como los Centros de profesorado u otras fórmulas que estabilicen el desarrollo profesional docente y los programas de perfeccionamiento.
- Incluir programas sobre igualdad entre hombres y mujeres en la formación inicial y permanente del profesorado, así como materias específicas sobre educación en derechos humanos y de la tierra.

## 6. Autonomía, participación, dirección colegiada y apertura al entorno institucional, social, medioambiental y cultural del centro educativo

Es necesario resaltar la importancia del centro como eje del sistema educativo. En él están los alumnos y alumnas como sujetos de derecho a la escolarización y educación, mientras que para su éxito está el profesorado y el resto de la comunidad educativa, que se organiza mediante un proyecto educativo democrático, transparente y con rendición de cuentas.

Una de las propuestas más divulgadas y que han condicionado el pensamiento en nuestro tiempo es el valor que se le ha dado a la libertad de elección de centro (público o privado) por parte de las familias. Esa opción – se argumenta- da satisfacción a los consumidores y, de paso, supuestamente mejora la calidad del sistema: depurando a los que no atraen a la clientela (que será porque no sirven). La participación de la familia se colma con la elección del centro en el que se educarán a los hijos e hijas. De este modo los padres y madres legitiman el mercado educativo con su elección.

Conviene deshacer esa creencia que esconde debajo del lenguaje halagador hacia las familias una realidad bien distinta. La libre elección de centro escolar debe entenderse como una manifestación de preferencia particular y de renuncia expresa a una plaza pública, no como un pretendido derecho que el Estado debe garantizar a cargo de fondos públicos y al margen de toda planificación educativa. La obligación de los poderes públicos es garantizar una educación de calidad, en cualquier lugar, a través de una oferta de plazas públicas suficientes en todos los niveles y modalidades educativas que ofrezca igualdad de oportunidades y ayude a superar las desigualdades. En la práctica la “preferencia de elección de las familias” no deja de ser una opción restringida que genera desigualdad y olvida un fundamento básico del derecho a la educación, que no es otro que procurar el progreso de todo el alumnado y no el de unos pocos.

Hay otras formas de participar en la educación. Desde un punto de vista democrático la autoridad educativa y la responsabilidad de ejercerla adecuadamente está compartida entre la familia, el profesorado y la ciudadanía en general. Sin olvidar que el derecho de la educación es de los alumnos y alumnas y para ello debemos educarlos en libertad, pues a ellos corresponde crear el mundo futuro.

Es preciso revitalizar la regulación y las prácticas de participación para darles autenticidad, vigor y atractivo; facilitar la participación de la comunidad educativa (presupuestos participativos, AMPAS, asociaciones de alumnado, claustros y consejos escolares).

Para ello no sólo es necesario reconocer el valor y la importancia de la participación efectiva a través de los Consejos Escolares de centro, municipales y autonómicos; espacios que no siempre han sido aprovechados plenamente y que tampoco han sido convenientemente estimulados. Se requiere reformular la LODE y elaborar una nueva normativa de participación educativa que contemple una representación equitativa y proporcional de todos los sectores de la comunidad educativa, que a la vez se abra a otros agentes sociales relacionados con el proceso de socialización de la infancia y la juventud y donde se pueda plantear una participación de toda la comunidad educativa.

También implica un cambio hacia un nuevo modelo de dirección representativa y colegiada de profesionales de la educación que sean representantes de la comunidad educativa. La dirección es la encargada de representar a una organización tan compleja como son los centros escolares que, con sus singularidades, trayectorias diferentes y profesionales con distinta relación con el conocimiento, se vertebran en un proyecto común para hacerse sentir parte de la colectividad.

Es esencial que la dirección contribuya a la elaboración del proyecto educativo que es donde se materializa la autonomía pedagógica, de gestión y de organización, que rinda cuentas anualmente de su proyecto de dirección al

Consejo Escolar, y éste pueda revocarse en función de los resultados de su gestión.

El equipo directivo debe tener reconocimiento, de la Administración, a su trabajo y dedicación y a través de la confianza plena de la comunidad educativa mientras se trabaje dentro de un marco democrático.

Para que la apertura al entorno sea real se debe fomentar la integración de las organizaciones sociales de los barrios en la vida de los centros y promover los movimientos sociales asociativos de AMPAS y estudiantes.

El centro escolar debe estar integrado en el entorno y su espacio podrá ser usado por la ciudadanía. De igual manera, el centro escolar tendrá facilidad para acceder a los recursos y equipamientos del entorno (barrio, distrito, ciudad).

Entendemos que el espacio educativo va más allá del edificio escolar, y que debería existir un intercambio entre dicho espacio y el entorno más próximo en el cual éste se circunscribe. Por tanto, existen servicios e instalaciones que centro educativo y entorno pueden aportarse mutuamente, en una relación dialógica y bidireccional. Para vertebrar este proyecto colectivo se requiere la colaboración entre las distintas administraciones públicas (municipal y regional/autonómica), en el cual también deberían participar diversos agentes socioeducativos y culturales, así como cualquier ciudadano o ciudadana a título individual.

La igualdad de oportunidades y la inclusión escolar únicamente son posibles si se complementan con otras políticas sociales públicas activas en el territorio que favorezcan la equidad y la cohesión social (planes de entorno, ciudades educadoras,...) así como la compatibilidad entre la vida laboral y familiar y con el compromiso de los diversos agentes y dispositivos de la comunidad que de alguna manera intervienen en el proceso de socialización de la infancia, la juventud y las personas adultas: recursos sociales, medioambientales, ofertas culturales, formación permanente a lo largo de toda la vida, equipamientos, etc.

Apostamos por una democratización profunda del aula, del centro y el entorno con el fin de construir una ciudadanía participativa, democrática, responsable y solidaria. La comunidad educativa promoverá la participación, el debate pedagógico, el trabajo en equipo y la cooperación dentro y fuera del centro.

La educación no empieza ni termina en la escuela. Este reconocimiento implica abordar la necesidad de incluir entre los objetivos políticos programas educativos para el tiempo después de la escuela, que queda a merced de las posibilidades culturales, económicas y de dedicación de las familias, dando lugar a situaciones de desigualdad. El tiempo extraescolar hay que ganarlo para la educación de los y las jóvenes, sin que signifique una prolongación de la escuela, sino una oferta rica en actividades formativas y culturales interesantes que creen espacios de encuentro y de aprendizaje.

## **CONCRECIONES Y PROPUESTAS**

- Apertura de centros fuera del horario escolar. Abrir el centro a la participación de las familias y del entorno y promover formación para familias.
- Creación de Consejos Locales de atención a la infancia y a la adolescencia en todos los barrios y localidades donde no existan. Los municipios y barrios han de coordinar los servicios alrededor de la infancia (sanidad, servicios sociales, políticas de juventud...) incidiendo en la prevención social y encontrando espacios de relación centro/profesorado/familias.
- Autonomía de los centros en la organización interna, pedagógica y de uso de los recursos para ajustarse a la demanda, características y necesidades de su alumnado y el entorno, a través de las competencias de los Consejos Escolares, haciendo que sea ser el verdadero órgano de gobierno de los centros, en un marco de equidad que garantice la no discriminación de unos centros respecto a otros.
- Autonomía pedagógica del profesorado y la dirección para desarrollar un proyecto educativo consensuado en el seno de la comunidad educativa,

facilitándoles la regulación de los aspectos de gestión económica que respondan a sus necesidades y proyectos.

- Elaboración de una Ley de participación educativa que permita una participación equitativa de la comunidad escolar en los Consejos Escolares de centro, en los municipales y autonómicos.
- Fomentar los mecanismos de participación. Favorecer la cultura participativa desde los 0 años. Promoción del asociacionismo y la participación democrática de estudiantes y AMPAS. Potenciar la capacidad de decisión de los órganos colegiados y su responsabilidad en el proyecto educativo.
- Coordinación entre los centros y con los servicios del territorio.
- Articular mecanismos de participación entre el profesorado y padres/madres en el aula, con una comunicación bidireccional, en atención al interés superior del alumnado.
- Potenciación de los Consejos Escolares, en sus diferentes niveles de implantación territorial, que velen por la planificación, funcionamiento y control de los diversos servicios y equipamientos, entre los cuales se incluye la escuela.
- Fortalecimiento del liderazgo pedagógico compartido. Replantear el modelo de equipo directivo representativo, democrático, paritario, colegiado, voluntario y renovable, con un límite de tiempo en el desempeño del cargo. Debe ser autónomo respecto a la administración y rendir cuentas ante la comunidad educativa. Los equipos directivos gestionarán las decisiones tomadas por los órganos colegiados.
- La elección del equipo directivo y de los representantes de los órganos colegiados será democrática por la comunidad educativa del propio centro. Las candidaturas serán voluntarias con limitación de la duración del cargo y con una posible renovación de dos años más.
- La comunidad educativa promoverá la participación, el debate pedagógico, el trabajo en equipo y la cooperación dentro y fuera del centro, frente a un

modelo competitivo. Esto exigirá la reforma de horarios para poder celebrar reuniones de coordinación y creación de espacios para facilitar y visibilizar esos encuentros.

- Se potenciarán planes de igualdad en los centros que cuestionen los estereotipos sexistas y promuevan una educación sin limitaciones para chicos y chicas. Estos planes orientarán las prácticas del profesorado, la organización de los centros y la formación y la orientación profesional hacia prácticas coeducativas.

- Los centros educativos deben educar para una convivencia positiva. Se impulsarán programas de convivencia que hagan prevención de las formas de violencia entre iguales, trabajen la resolución pacífica de conflictos y desarrollen unas relaciones igualitarias.

- Es necesario coordinar los distintos apoyos que inciden en los centros educativos de tal forma que se garantice su eficacia y se evite duplicidades.

- Incluir como ámbito de intervención de la política educativa el tiempo después de la escuela, como parte del derecho básico a la educación que se prolonga en las horas posteriores y exige apoyo a las familias. Elaborar programas para estos servicios en colaboración con ayuntamientos e instituciones culturales.

- Las administraciones públicas dotarán de recursos y regularán el uso y disfrute de las instalaciones y servicios públicos por parte de los agentes socio- culturales que demanden el acceso a estos. Instalaciones y servicios públicos serán usados bajo el criterio de rentabilidad social y sin ningún tipo de ánimo lucrativo o mercantilista.

- Se promoverán auditorías ambientales educativas que impulsen la disminución del consumo energético y de los residuos.

- Generación y protección de espacios destinados al juego no mercantilizado.

- Favorecer procesos de educación no formal, educación de personas adultas, alfabetización ambiental, animación de experiencias de aprendizaje colectivo.

## 7. La financiación

Reforzar la equidad e igualdad de oportunidades en la educación exige que las instituciones asuman un compromiso colectivo que garantice una financiación sostenida para responder a todas las necesidades de los centros educativos. Para alcanzar este objetivo necesitamos contar con el compromiso de financiación de todas las administraciones públicas.

El gasto total en educación ha descendido en España a partir de 2009, como consecuencia de la política de "recortes" con la que se ha afrontado la crisis económica, pasando de un 5,07% del PIB en este año a un 4,37% en 2014<sup>3</sup>. Mientras que la mayoría de los países han mantenido sus presupuestos, España es uno de los seis países de la Unión Europea, junto a Grecia, Chipre, Portugal, Hungría y Rumanía donde más cayó el porcentaje del PIB destinado a educación, situándose por debajo del 5%<sup>4</sup>. Tanto más grave en cuanto una parte creciente del gasto educativo se desvía a la financiación de centros privados concertados (más de 6.000 millones de euros) y a la retribución de la enseñanza confesional de las religiones en los centros públicos y concertados (600 millones). Añadiendo a esto la reducción de ingresos por algunas CCAA con la aplicación de desgravaciones fiscales a las familias por un uso privado de los servicios educativos de la educación privada y concertada en cheque escolar, gastos por uniforme, etc. Además de otros gastos en pruebas externas de bilingüismo pagadas a entidades privadas o los gastos en publicidad con las partidas presupuestarias en educación.

No sólo se quiebra la tendencia al alza que veníamos experimentando en nuestro caso, sino que se abre más la brecha que existía entre nosotros y los países más desarrollados de nuestro entorno. Se ha perdido puestos docentes, baja de forma escandalosa el presupuesto de la educación

---

<sup>3</sup> Porcentaje calculado sobre la base de los presupuestos de educación del Ministerio, comunidades autónomas, el PIB previsto y la previsión de los restantes datos. Informe 2014/2015 de la Federación de Enseñanza de CCOO.

<sup>4</sup> Informe de la Comisión Europea divulgado el 12 de noviembre de 2011.

compensatoria y de los servicios educativos complementarios, y empeoran las condiciones laborales del profesorado: ratios más altas, más horas lectivas... Todo ello repercute, entre otras cosas, en la conflictividad en los centros y en la falta de atención personal al alumnado más vulnerable, que además no tiene acceso a comedores, materiales escolares, escuelas infantiles y becas.

En los presupuestos generales del Estado para 2015, en un escenario supuestamente de recuperación económica, las partidas para escolarización infantil de 0 a 3 años bajan, con un recorte del 75% desde el año 2010. En estas edades solo un 36% de niñas y niños están escolarizadas. Sigue la fuerte reducción del Programa de Compensatoria, hasta un 90%, con la consiguiente pérdida de equidad.

Las universidades han perdido 45.000 alumnos y alumnas como consecuencia del aumento de las tasas, un 22% de 2010 a 2013. Las becas han disminuido en 210 millones desde 2011-2012, aunque ahora sea mayor el número de beneficiados. El presupuesto para I+D+I en 2015 consolida las pérdidas de años anteriores, al aumentar solo un 4,24%. Con estas tasas de crecimiento se necesitarían muchos años para recuperar los niveles de 2009. Si nos fijamos en los programas de los Presupuestos Generales del Estado, solo el "Apoyo a la innovación tecnológica en el Sector Defensa" recibe un aumento notorio (+220 millones), mientras que para los demás programas los cambios son mínimos<sup>5</sup>.

En España, el gasto en la educación pública se ha reducido, mientras que se han incrementado los recursos económicos para los conciertos privados. De hecho, desde el año 2000 a 2009 habían aumentado el doble (MEC, 2014) y desde 2010 sigue el aumento pasando del 0,8% al 1% del PIB. Si bien, una vez más, la situación es muy diferente entre las Comunidades Autónomas. En el primer ciclo de la educación infantil se han incorporado contribuciones

---

<sup>5</sup> Molero, José y De Nó, José Luís (2014). Informe de urgencia sobre la inversión en I+D en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2015. Confederación de Sociedades Científicas de España. [http://www.cosce.org/pdf/analisis\\_urgencia\\_COSCE\\_Proyecto\\_PGE2015\\_2oct.pdf](http://www.cosce.org/pdf/analisis_urgencia_COSCE_Proyecto_PGE2015_2oct.pdf)

económicas de las familias para pagar la plaza a sus hijos e hijas con precios que exceden, en muchas comunidades, al establecido por las escuelas privadas que, además, reciben un cheque escolar al que la pública no tiene derecho. Esto ha provocado que muchas familias hayan sacado a sus hijos e hijas de la escuela pública para llevarlos a la privada.

Esto no es sólo consecuencia de la crisis, sino de un modelo de gestión inspirado en la organización y gestión empresarial. El principio fundamental por el que se rigen es "más por menos", los modelos tecnocráticos demandan más eficacia con una menor inversión. Este es el modelo que propugna la LOMCE, con el control del profesorado y la segregación del alumnado a través de evaluaciones, donde la educación está sujeta al coste-beneficio, no se considera un derecho de la ciudadanía.

Una financiación que garantice la calidad del sistema educativo debe estar no en torno a la media europea, sino en la media de los países que tienen mejores resultados en educación, alcanzando el 7% del PIB. Una escuela pública que garantice una formación óptima para todo el alumnado y un profesorado con estabilidad, autonomía, recursos y apoyos exige esta inversión.

El reconocimiento de las competencias y políticas educativas de las CCAA no excluye, sino que, antes, al contrario, hacen necesarias las políticas compartidas que garanticen el equilibrio, la estabilidad, la cooperación y la coherencia del sistema a través de un marco común, lo que solo es posible mediante el consenso, dentro del cual poder desarrollar sus competencias y responsabilidades políticas.

## **CONCRECIONES Y PROPUESTAS**

- Hay que reclamar una política presupuestaria para educación que nos devuelva de inmediato, al menos, a la situación previa a la crisis y que se haga explícito el compromiso para estabilizar un aumento progresivo del gasto en educación en un 7% del PIB.

- Para que este nivel de inversión quede asegurado ante los cambios de signo político de los gobiernos debería quedar recogido como suelo del gasto en educación en una futura Constitución.
- Las desigualdades entre territorios requerirán acciones de compensación y distribución más justa (se pueden encontrar diferencias entre comunidades en algunos indicadores que llegan hasta un 20%). Para ello se creará un Fondo de Compensación Educativa para financiar actuaciones que aseguren la equidad en el ejercicio del derecho a la educación desde la Educación Infantil a la Enseñanza Superior en todo el territorio.
- La gratuidad de la enseñanza básica incluirá la dotación a los centros públicos de libros, recursos y materiales didácticos que utilice el alumnado y el profesorado y el transporte escolar. Así como ayudas, en su caso, de los servicios de comedor.
- Además tendría que asegurarse que en las distintas CCAA hubiese una ejecución presupuestaria de los recursos asignados a educación.

## 8. La evaluación del sistema educativo

La educación pública lo es también en el sentido de que debe estar abierta y ser transparente en lo que hace, ante la sociedad que la sostiene, con las familias y, en definitiva, con el alumnado. Todos ellos tienen el derecho a ser informados de cómo es la educación que tenemos. Esa apertura no tendría sentido si no es para mejorar la política educativa, las instituciones escolares y para entender lo que aprenden realmente los alumnos y las alumnas. Como en cualquier otro fenómeno, situación o acción, la evaluación es consustancial a toda actividad educativa sobre la cual tenemos una responsabilidad, pues servimos a un proyecto que persigue metas valiosas y que absorbe recursos públicos importantes. Pero hay muchas formas de enfocar la evaluación y su realización práctica que son más adecuadas y útiles por la información que nos proporcionan.

No es aceptable que se mezcle la función de las evaluaciones de tipo diagnóstico sobre el sistema con las pruebas de acreditación (lo que se conocía como reválidas). La evaluación del alumnado a través de pruebas externas normalizadas que sólo sirven para clasificar, calificar, establecer *rankings* y repartir entre el profesorado premios y sanciones, al tiempo que se resta su autonomía.

Proponemos eliminar el actual sistema de evaluaciones externas basadas en el rendimiento del alumnado, así como los rankings entre centros y proponer evaluaciones que sirvan para la transparencia del sistema educativo y para la participación de la comunidad educativa y de las Administraciones educativas en procesos de mejora.

## **CONCRECIONES Y PROPUESTAS**

- Utilizar la evaluación como instrumento necesario para mejorar los procesos educativos, proponiendo las medidas necesarias para atender a la singularidad y a las necesidades de cada estudiante según su contexto.
- Las evaluaciones externas se configuran a partir de indicadores de evaluación que emanen de los principios, fines y funciones de la educación aquí expuestos, tienen que servir para recabar información sobre programas y políticas educativas que proporcionen un conocimiento público sobre el sistema educativo para su mejora. En ningún caso se harán evaluaciones externas sobre el rendimiento del alumnado que conduzcan a la estandarización de los conocimientos impartidos en la enseñanza.
- Los centros recibirán apoyos para la realización de evaluaciones que conduzcan a la mejora de sus programas educativos, teniendo en cuenta las necesidades y derechos de los alumnos y alumnas. También servirán para analizar la actuación del profesorado, la idoneidad de las propuestas didácticas y el funcionamiento de los centros escolares. Estas evaluaciones tendrán un carácter periódico.
- Dar voz a todos los agentes de la comunidad educativa en un proceso de evaluación democrática entendiendo ésta como no burocrática, informada y

participada para implicar a toda la comunidad educativa. Fomentar la evaluación de los equipos docentes, de los medios materiales y humanos, de las direcciones educativas... de tal modo que, sin menoscabo de la autonomía pedagógica, se garantice el derecho de la comunidad a intervenir de forma constructiva en el proceso educativo. Así mismo, se debe fomentar la cultura de la autoevaluación individual del profesorado y colectiva de los equipos docentes.

- Debe completarse el sistema de indicadores para la evaluación del sistema educativo, para la elaboración de las correspondientes estadísticas, que proporcionen una información pública del progreso del sistema educativo.

- No poner tanto énfasis en la evaluación externa, al tiempo que se deslegitima la que realiza el profesorado. Es necesaria una cultura de la evaluación interna, de la que se deriven actuaciones de mejora de los procesos educativos, porque en ella se encuentran algunas de las raíces del éxito y el fracaso escolar.

- Los Servicios de Inspección Educativa desarrollarán funciones de asesoramiento y apoyo a los centros docentes, al profesorado, al alumnado y a las familias, tanto en su tarea diaria como en los procesos de autoevaluación.

- Las Administraciones educativas garantizarán, a través de los órganos y servicios correspondientes que todos los centros desarrollen su actividad en condiciones de igualdad, especialmente en lo relativo a la escolarización del alumnado, la gestión democrática, el control social de los fondos públicos y las condiciones laborales y de acceso del profesorado.

## 9. Medio ambiente

El sistema educativo no puede permanecer ajeno al deterioro ambiental que amenaza nuestras condiciones de vida. En la actualidad los currículos, las prácticas educativas e incluso las infraestructuras escolares viven esencialmente de espaldas a los problemas de insostenibilidad estructural. Es

necesario modificar la comprensión y la relación de los seres humanos con el territorio. Es preciso aprender a hacer las cuentas ecológicas de una manera más realista, conocer la historia y evolución del territorio, comprender los ciclos completos de materiales, aprender a vivir con una reducción significativa de la energía y de emisión de residuos. Es imprescindible entender y desarrollar las implicaciones centrales de la sostenibilidad en la escuela.

## **CONCRECIONES Y PROPUESTAS**

- Desarrollar una educación en el territorio. Facilitar las actividades desarrolladas en el entorno próximo. Facilitar el acceso autónomo a pie y en bicicleta a centros escolares y de ocio. Ampliar los programas y recursos de educación ambiental (tales como granjas escuela, aulas de naturaleza, espacios naturales, sendas botánicas, visitas para conocer el metabolismo urbano e industrial, etc.). Promover la vinculación con el territorio (árboles que cuidamos, plazas que diseñamos colectivamente).
- Construir y adaptar los centros educativos con criterios ecológicos. Organizar sistema de transporte sostenible al centro educativo. Reducir la huella ecológica de los centros y del sistema educativo (en energía, materiales y residuos). Supervisar la auditoría ambiental de los centros educativos para evitar derroches en calefacción, iluminación, equipos electrónicos. Promover el consumo de alimentos ecológicos y productos locales en los comedores escolares. Crear espacios verdes educativos dentro de los centros, incluyendo huertos escolares, bosques "comestibles" y zonas arboladas no cementadas. Fomentar la corresponsabilidad en la gestión de los trabajos que se realizan en los centros educativos. Ubicar los centros educativos nuevos cerca de las personas.
- Implementar programas que faciliten a los centros trabajar los contenidos curriculares que tienen como eje central la sostenibilidad: El concepto de sostenibilidad y sus implicaciones. Los problemas ecológicos más importantes tales como: declive energético, pérdida de biodiversidad, sobre-urbanización, cambio climático, contaminación (de agua, suelos, alimentos, aire...), crisis

alimentaria. Sus causas y medidas correctoras necesarias. La economía ecológica, que explica la producción de la naturaleza, el metabolismo de la sociedad industrial, los ciclos de materiales y de energía, la relación entre economía y ecología. Distinción entre las tecnologías que favorecen la sostenibilidad y las que la impiden. Las necesidades humanas y las consecuencias para la sostenibilidad de diferentes estrategias escogidas para resolverlas. Historia del territorio local y global en la que aparezcan sus transformaciones físicas y biológicas, sus causas y sus consecuencias. El trabajo de cuidados y su contribución al mantenimiento de la vida. Filosofía medioambiental y ética ecológica.

- Desarrollar un currículo en la autonomía, que incorpore contenidos de educación ética política y promueva las capacidades para conocer y comprender una sociedad basada en el mercado y para desarrollar criterios que permitan construir en ella los propios valores.
- Realizar una formación del profesorado en lo local (Historia de los ecosistemas locales, posibilidades de soberanía alimentaria, metabolismo del municipio, huella ecológica local, etc.).
- Promover una cultura de la sostenibilidad desde los centros culturales municipales que permita comprender el municipio desde una perspectiva ecológica integral. Favorecer los aprendizajes de bajo impacto ecológico como las escuelas municipales de música, de danza, arte, etc.
- Desarrollar de forma sistemática la contratación pública con criterios de proximidad, sostenibilidad, éticos y sociales (comedor escolar, compras de productos de limpieza, material escolar).
- Modificar en lo posible las construcciones que exigen alto consumo energético

# DECÁLOGO de IDEAS-FUERZA del DOCUMENTO DE BASES PARA UNA NUEVA LEY DE EDUCACIÓN

## 1. Principios y finalidades

- a. La educación que queremos se fundamenta en el principio básico del derecho a la educación desde el nacimiento y a lo largo de toda la vida, así como en los principios de igualdad, laicidad, diversidad, inclusión, sostenibilidad, autonomía, convivencia, participación democrática, solidaridad, antiautoritarismo, coeducación. Con un aprendizaje cooperativo que sea participativo, colaborativo y nunca competitivo, implicando en su consecución a toda la comunidad.
- b. Las finalidades de la educación que queremos, priorizan la formación intelectual para comprender el mundo en el que vivimos y participar en su mejora; la formación para una ciudadanía responsable, crítica, solidaria y democrática en un mundo pluricultural; el desarrollo emocional y la búsqueda del bienestar personal y colectivo de la comunidad de la que forma parte; la eliminación del sistema patriarcal y el fomento del respeto de las múltiples identidades sexuales; la formación para el conocimiento, respeto e implicación en la defensa del medio natural del que dependemos; el desarrollo de la creatividad y de

la estética y el respeto profundo a las necesidades, los ritmos y la intimidad de las personas que implica la individualidad de cada niña y niño y el ofrecimiento de una respuesta educativa ajustada y a la vez integral.

## 2. La educación como un derecho

Universalidad del derecho a la educación en términos de igualdad y, por lo tanto, de gratuidad. La educación pública es la única que puede garantizar que el derecho a la educación sea una realidad asegurando la cohesión social:

- a. Oferta suficiente de escolarización pública y gratuita de 0 a 18 años que garantice que todo alumno y alumna disponga de una plaza asegurada en el sistema público, de titularidad y gestión pública.
- b. Supresión progresiva de la financiación pública de los centros privados concertados. Red única de centros de titularidad y gestión pública que, progresivamente, y de manera voluntaria y negociada, integre los centros privados concertados. Mientras tanto, ni un solo concierto más para la educación privada y supresión inmediata de financiación a centros que practiquen cualquier tipo de discriminación o no aseguren la gratuidad.
- c. Auditoría de la escuela privada y pública. Establecer mayores controles sociales y democráticos en los centros educativos y en los procesos de escolarización y exigir más transparencia en el funcionamiento de los centros.

## 3. Educación Infantil, Primaria y Secundaria

Favorecer la escolarización temprana, universalizando una oferta gratuita de calidad, dando a la Educación Infantil y Primaria la importancia que merecen como pilares básicos de todo el proceso educativo y asegurando una Educación comprensiva de atención personalizada en todos los niveles.

- a. La educación Infantil: Una red pública de centros educativos (no asistenciales), de titularidad y gestión pública, que cubra todas las necesidades de escolarización de la población infantil (0 a 6 años) reincorporando el primer ciclo de la Educación Infantil en las legislaciones generales del sistema educativo y abordando la unidad de escolarización de los niños y las niñas de 0-2 y 3-5 de manera conjunta.
- b. Rebajar la ratio de alumnado por grupo hasta alcanzar los valores recomendados internacionalmente y responder adecuadamente a las distintas necesidades del alumnado.
- c. Ampliar la dotación de personal docente y de otros profesionales del ámbito educativo para reducir el número de escolares por grupo y por docente.
- d. Proporcionar servicios y recursos suficientes para que todo el alumnado reciba los apoyos necesarios y progresar de acuerdo a su ritmo de maduración y aprendizaje a lo largo de la enseñanza básica.
- e. Evitar la clasificación y selección temprana del alumnado y garantizar una educación integral, común y de igual valor para el alumnado. En la etapa de educación obligatoria será única la titulación al término de la etapa, sin perjuicio de contemplar la opcionalidad gradual en función de motivaciones, que no impliquen agrupaciones de grupo-clase homogéneas.
- f. Establecer medidas de protección y promoción social, así como organizativas y curriculares en el ámbito escolar contra el absentismo escolar.
- g. Sólo en condiciones muy excepcionales se recurrirá a la repetición de curso en la enseñanza obligatoria. Antes de llegar a la repetición proporcionar medidas de apoyo y de refuerzo educativo a quienes muestren necesidades específicas de aprendizaje.

- h. Crear las necesarias pasarelas para lograr que, los y las jóvenes puedan incorporarse a acciones formativas para alcanzar la certificación de la educación secundaria obligatoria y el acceso a cualquier tipo estudio de forma accesible.

## 4. FP y Personas Adultas

- a. Formación Profesional: Red pública de centros integrados de FP con una oferta pública de ciclos formativos adecuada y suficiente, que promueva también perfiles profesionales ligados especialmente al bienestar social y la sostenibilidad ambiental y no sólo al interés inmediato empresarial.
- b. Educación Personas Adultas: Extender la red pública, dependiente de Educación y no de Bienestar Social, provista del personal docente cualificado necesario para cubrir las demandas existentes.

## 5. Educación Inclusiva

Considerar la diferencia un valor, asignando los recursos necesarios a quien lo necesite.

- a. Gratuidad en el acceso a la educación: La gratuidad de la enseñanza básica incluirá la dotación a los centros públicos de libros, recursos, soportes tecnológicos y materiales didácticos que utilice el alumnado y el profesorado, así como la utilización del transporte escolar. También incluirá las ayudas, en su caso, de los servicios de comedor, desplazamientos y residencia, junto a becas salario para el alumnado que lo necesite y evitar que los hijos o hijas deban dejar los estudios para contribuir a los ingresos de la familia. Gratuidad en el acceso a la educación postobligatoria no universitaria. Dotar de becas suficientes para el acceso a estudios universitarios de toda la población y reducir sus tasas de forma inmediata. Tender a la gratuidad total de la educación pública, desde la primera infancia hasta la universidad.

- b. Organización del centro y del currículum desde la inclusión: docencias compartidas en la misma aula, flexibilidad de grupos, profesorado y otros profesionales que se ajusten a las necesidades... No segregar al alumnado por capacidades, sexos, diversidad cultural, social... Formar al profesorado para estas funciones y reconocerle el ejercicio que supone realizarlas.
- c. El carácter plurinacional del Estado español reconocerá las peculiaridades de cada Comunidad Autónoma, con aspectos comunes y diferentes y con sus propias leyes de educación contempladas dentro del marco legal definido por las leyes de ámbito estatal.
- d. Plan de medidas para favorecer el éxito escolar de todo el alumnado en la educación obligatoria, concretando actuaciones de apoyo a quienes presentan dificultades de aprendizaje desde el momento en que se detectan. Incremento de la dotación de recursos a zonas y centros con mayor escolarización de alumnado con dificultades y/o en desventaja social.
- e. Contextos educadores: políticas sociales activas, inversión social en experiencias educativas no formales que eviten la desigualdad, con políticas laborales y en el sistema educativo que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral y la formación integral de las personas a lo largo de su vida.

## 6. Currículo sin idearios particulares

- a. Laico: El carácter laico debe respetarse en el conjunto del sistema educativo, que respete la libertad de conciencia, eduque sin dogmas y elimine toda forma de adoctrinamiento del currículum escolar. En consecuencia, la religión, en sus formas confesionales, y sus actos y símbolos deben salir del currículum y del ámbito escolar. Para ello se derogará el concordato con el Vaticano y se eliminarán los acuerdos

con las diferentes confesiones que permiten la presencia del adoctrinamiento religioso en las aulas.

- b. Para la vida: Currículo que reúna e integre el conocimiento de las ciencias y de sus aplicaciones tecnológicas, las humanidades, las ciencias sociales, las artes, los saberes populares y los que componen la vida cotidiana, de forma que sirva al cuidado de las personas, de la naturaleza y de la vida comunitaria... y que facilite la deliberación de problemas controvertidos y ayude a comprender el medio en el que se habita para construir una ciudadanía informada y crítica.
- c. Pluricultural: El especial respeto de la diversidad cultural y de idiomas de las diferentes Comunidades Autónomas hace necesaria el reconocimiento de su autonomía curricular fijada para los distintos ámbitos: estatal, autonómico y de centro. Así como configurar los currículos desde un enfoque intercultural e inclusivo, potenciando también el reconocimiento de los idiomas y la cultura del alumnado proveniente de familias migrantes y de minorías en los centros escolares. Considerar el currículo desde una perspectiva de género, ecológica y garante de la diversidad sexual.
- d. Integral: El diseño del currículo y su desarrollo no se formulará en términos de listados de contenidos "mínimos" con un atiborrado compendio de competencias, sino de forma global, integrada y compleja en términos de resolución de problemas, situaciones sociales, ambientales y éticas relevantes. Concediendo suficiente relevancia al lenguaje musical, el movimiento corporal y la expresión artística. Sustituyendo la compartimentación actual del conocimiento por una propuesta integral, flexible e interdisciplinar (o globalizada) consensuada por la comunidad educativa y partiendo de las necesidades e intereses del alumnado, que utilice metodologías activas y participativas centradas en el alumnado, incorporando el conocimiento que los alumnos y alumnas construyen colectivamente y respete los diferentes ritmos de aprendizaje.

- e. Adaptado al contexto: El currículo básico contendrá los ámbitos o áreas de conocimiento propios de cada etapa educativa, con un amplio margen para su adaptación y desarrollo por parte de la comunidad educativa.
- f. Que potencie el conocimiento abierto y compartido: que tenga en cuenta los nuevos usos sociales de las TIC, el importante papel de las redes sociales y las comunidades de software libre, para promover la cultura de la colaboración y el conocimiento abierto. Cuestionando la hegemonía del libro de texto y favoreciendo la creación de bancos de recursos didácticos y digitales y ayudas a la implementación de proyectos curriculares y materiales alternativos en soportes diversos.
- g. No competitivo: No se realizarán pruebas externas que tengan como objetivo la homogeneización del aprendizaje y la elaboración de rankings, que conduzcan a la jerarquización de centros.
- h. Ecológico: Currículo anclado en el territorio, con actividades ligadas al entorno próximo y contenidos ligados a la sostenibilidad, el mantenimiento de la vida y la ética ecosocial. Construir y adaptar los centros educativos reduciendo la huella ecológica y evitando derroches energéticos. Crear espacios verdes educativos dentro de los centros, incluyendo huertos escolares, bosques "comestibles" y zonas arboladas no cementadas. Organizar sistemas de transporte sostenible a los centros educativos a pie y en bicicleta. Promover el consumo de alimentos ecológicos y locales en los comedores escolares.

## 7. Profesorado comprometido y reconocido

- a. Estatuto del profesorado acordado con los sindicatos que establezca el marco de las condiciones de trabajo de los docentes, elimine la precarización laboral fijando las obligaciones del desempeño de tareas que desbordan la jornada lectiva y que dé estabilidad docente para conformar equipos de trabajo estables en torno a proyectos educativos

de centro. Reducir al mínimo imprescindible la interinidad como sistema de provisión de puestos docentes.

- b. Formación inicial: que asegure una sólida formación pedagógica y práctica que posibilite la atención diversificada a un alumnado cada vez más diverso con un equilibrio e integración del conocimiento de la materia, el conocimiento didáctico específico y los conocimientos generales vinculados a los procesos de enseñanza-aprendizaje. Y todo ello en el contexto de experiencias prácticas ejemplares, donde cobren sentido y funcionalidad los componentes disciplinares de la formación. Una preparación que facilite la innovación educativa en los centros, que promueva el trabajo en equipo y que fomente una actitud positiva y creativa hacia las nuevas exigencias culturales y pedagógicas. Todo ello en una formación equivalente con grados y posgrados que garanticen un cuerpo único de profesorado. Exigir la actualización del profesorado universitario que imparte la formación inicial.
- c. Selección profesorado: Seleccionar con mayor rigor a los candidatos y candidatas a la profesión docente con pruebas rigurosas que incluyan conocimientos profesionales y una evaluación de la inmersión a la práctica guiada por tutores seleccionados. Reconocer en las bolsas de contratación y en las oposiciones el tiempo trabajado y valorado positivamente como uno de los factores fundamentales para el acceso a la profesión docente. Esto irá acompañado de actuaciones de control que permitan conocer su competencia profesional docente.
- d. Formación permanente: una parte obligatoria y dentro del horario lectivo. Desarrollar instituciones como los Centros de profesorado u otras fórmulas que establezcan el desarrollo profesional docente y los programas de perfeccionamiento. Crear redes virtuales y presenciales de profesorado en las que se sirvan de la experiencia.
- e. Carrera docente: que garantice un sistema de incentivos profesionales y un modelo de promoción profesional que contribuya a un compromiso eficaz con la innovación y la mejora de la enseñanza. Su labor debe ser

dignificada, pero no con leyes de autoridad que contribuyen a judicializar la educación.

## 8. Autonomía pedagógica y participación educativa en la organización escolar

- a. Autonomía de los centros en la organización interna, pedagógica y de uso de los recursos para ajustarse a la demanda, características y necesidades de su alumnado y el entorno, a través de las competencias de los Consejos Escolares, haciendo que sea ser el verdadero órgano de gobierno de los centros, en un marco de equidad que garantice la no discriminación de unos centros respecto a otros.
- b. Autonomía pedagógica del profesorado y la dirección para desarrollar un proyecto educativo consensuado en el seno de la comunidad educativa, facilitándoles la regulación de los aspectos de gestión económica que respondan a sus necesidades y proyectos.
- c. Ley de participación educativa que contemple una representación equitativa y proporcional de todos los sectores de la comunidad educativa en los Consejos escolares de centro, en los municipales y autonómicos, volviendo a ser el órgano de gobierno de los centros, que a la vez se abran a otros agentes sociales relacionados con el proceso de socialización.
- d. Favorecer la cultura participativa desde los 0 años. Promoción del asociacionismo y la participación democrática de estudiantes y AMPAS.
- e. Articular mecanismos de participación entre el profesorado y familias en el aula, con una comunicación bidireccional, en atención al interés superior del alumnado.
- f. Dirección representativa y colegiada, voluntaria y renovable, con una limitación en el desempeño del cargo, representantes de la comunidad educativa. Elegida democráticamente por la comunidad educativa del

propio centro. Autónoma respecto a la administración y sometida a rendición de cuentas ante la comunidad educativa. Fortalecer el liderazgo pedagógico compartido. Los equipos directivos gestionarán las decisiones tomadas por los órganos colegiados.

- g. La comunidad educativa promoverá la participación, el debate pedagógico, el trabajo en equipo y la cooperación dentro y fuera del centro, frente a un modelo competitivo. Esto exigirá la reforma de horarios para la organización y desarrollo de reuniones de coordinación y la creación de espacios que faciliten y hagan posibles esos encuentros.
- h. Integración del contexto social en la dinámica educativa: Fomentar la integración de las organizaciones sociales de los barrios en la vida de los centros y promover los movimientos sociales asociativos de AMPAS y estudiantes.
- i. Apertura de centros fuera del horario escolar al contexto social: Programa educativo para el tiempo después de la escuela, sin que signifique una prolongación de la escuela, sino una oferta rica en actividades formativas y culturales de interés.

## 9. Evaluación educativa para la mejora

- a. Utilizar la evaluación como instrumento necesario para mejorar los procesos educativos, atendiendo a la singularidad y a las necesidades de cada estudiante.
- b. Las evaluaciones externas servirán para recabar información sobre programas y políticas educativas que proporcionen un conocimiento público sobre el sistema educativo para su mejora. En ningún caso se harán evaluaciones externas sobre el rendimiento del alumnado que conduzcan a la estandarización de los conocimientos, la competitividad entre centros y las clasificaciones.

- c. Los centros recibirán apoyos para la realización de evaluaciones que conduzcan a la mejora de sus programas educativos, dando voz a todos los agentes de la comunidad educativa en una evaluación democrática. Así mismo, se fomentará la cultura de la autoevaluación individual del profesorado y colectiva de los equipos docentes.
- d. Los Servicios de Inspección Educativa desarrollarán funciones de asesoramiento y apoyo a la comunidad educativa, tanto en su tarea diaria como en los procesos de autoevaluación.

## 10. Financiación garantizada constitucionalmente

- a. La educación es un derecho fundamental que debe estar garantizado por una financiación presupuestaria garantizada suficiente del 7% del PIB.
- b. Constitucionalizar el PIB destinado a Educación quedando recogido como suelo del gasto en educación en la Constitución.
- c. Fondo de Compensación Educativa para financiar actuaciones que aseguren la equidad en todo el territorio en el ejercicio del derecho a la educación desde la Educación Infantil a la Enseñanza Superior.
- d. La gratuidad de la enseñanza básica incluirá la dotación a los centros públicos de libros, recursos y materiales didácticos que utilice el alumnado y el profesorado y el transporte escolar. Así como ayudas, en su caso, de los servicios de comedor.